CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE FISCALIZACION Y CONTRALORÍA 8ª SESIÓN ORDINARIA (Matinal) (Semipresencial) (DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI

-A las 09:11 h, se inicia la sesión. (Sesión empezada).

El señor PRESIDENTE.— … de noviembre de 2023, y conforme a la convocatoria para la presente sesión, va a pasar lista el secretario técnico.

Por favor, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista. - Gracias, Presidente.

Congresista Salhuana Cavides. Congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP). - Presente.

Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO. - Gracias, congresista.

- Congresista Burgos Oliveros. Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama. Congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas. Congresista Chirinos Venegas (); congresista Dávila Atanacio.
- El congresista Dávila Atanacio ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.
- **El señor PRESIDENTE.—** Señor secretario, consignar a todos los congresistas que emitan su...
- El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Herrera Medina ha consignado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia. Congresista Jiménez Heredia (); congresista Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas también registró su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Olivos Martínez.

El congresista Olivos Martínez ha registrado su asistencia también Microsoft Teams.

Congresista Reymundo Mercado.

- El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).- Presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Rospigliosi Capurro.

- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP). Presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Ruiz Rodríguez. Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Varas Meléndez. Congresista Varas Meléndez ().

El congresista Ruíz Rodríguez ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Ventura Ángel. Congresista Ventura Ángel (); congresista Zeballos Madariaga.

- **El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).** Zeballos Madariaga, presente. Buenos días.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

El congresista Jiménez Heredia también registró su asistencia vía Microsoft Teams.

La presidencia...

- El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, presente. Dávila Atanacio.
- **El SECRETARIO TÉCNICO.—** Gracias, congresista. Está consignada su asistencia.

Pasamos lista a miembros accesitarios.

Congresista Alegría García (), congresista Aragón Carreño (), congresista Azurín Loayza (), congresista Barbarán Reyes (), congresista Castillo Rivas (), congresista Cordero Jon Tay (), congresista Chacón Trujillo (), congresista Flores Ruíz (), congresista Gutiérrez Ticona (), congresista Juárez Gallegos (), congresista López Morales (), congresista Luque Ibarra (), congresista Marticorena Mendoza (), congresista Palacios Huamán (), congresista Reyes Cam (), congresista Revilla Villanueva (), congresista Sánchez Palomino (), congresista Taipe Coronado (), congresista Torres Salinas ().

Bien. Insistimos miembros titulares

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Ventura Ángel.

Han registrado su asistencia 11 señores congresistas, existe el quorum de reglamento.

Adelante, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Con el quorum reglamentario, siendo las 9 de la mañana con 16 minutos, del día miércoles 29 de 2023, con la hora aproximada, damos inicio a la Octava Sesión Ordinaria,

semipresencial de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo.

Estimados señores congresistas, les agradeceremos que enciendan sus cámaras y apaguen los micrófonos para que no interfieran en el desarrollo de la presente sesión.

Aprobación del Acta.

Señores congresistas, se ha remitido el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la comisión, de fecha 22 de noviembre de 2023, a través de correos institucionales y WhatsApp, tanto de congresistas como de sus asesores. De no existir observaciones, la daremos por aprobada.

¿Alguna observación, señores congresistas? Bien, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Pasamos a la siguiente estación, estación despacho.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Asistencia y voto a favor, congresista Varas.

El señor PRESIDENTE. - Considerado.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los cuadros, resúmenes de los documentos recibidos como remitidos por la comisión del día 21 de noviembre..., perdón, al 27 de noviembre de 2023 han sido enviados a través del sistema de trámite documentario, WhatsApp y correos institucionales.

Tres, sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia tiene a bien informar lo siguiente, que el martes 21 de noviembre se recibió el Oficio 0229-2023-2024, remitido por la señora congresista Silvana Robles Araujo, mediante el cual solicita coordinar con la presidencia de la Comisión de Inclusión Social la convocatoria, a la mayor brevedad, a una sesión conjunta, donde se invite al ministro de Desarrollo e Inclusión Social y a la titular del Programa Qali Warma.

Así también, el día miércoles 22 de noviembre se recibió el Oficio 231-2023-2024, remitido por la señora congresista Janet Milagros Rivas Chacara, mediante el cual solicita que la Comisión de Fiscalización y Contraloría adopte acciones por las presuntas irregularidades y delitos en los que habría incurrido el señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros, debido a los hechos reportados por medios periodísticos.

También informo que el día miércoles 22 de noviembre se recibió el Oficio 0413-2023-2024, remitido por el Señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, el cual solicita que se convoque al ministro de Defensa, al general Jorge Luis Chávez

Cresta, al Comandante General del Ejército, David Guillermo Ojeda Parra, y al Comandante General del Comando de Personal del Ejército, Ángel Florencio Pajuelo Jibaja, para que informen lo correspondiente al proceso de ascensos y sus resultados, y la situación administrativa del oficial, Teniente Coronel del Ejército peruano, Jorge Silva Miranda, respecto a los reclamos que planteó en su oportunidad.

De otro lado, informo que también el día miércoles 22 de noviembre se recibió el Oficio 040-2023-2024, remitido por el señor congresista Enrique Wong Pujada, mediante el cual comunicó que debido a los problemas de salud no podrá asistir o no podía estar presente en la sesión el mismo día en el cual se presentó el Gobernador Regional del Callao, señor Ciro Castillo Rojo. En tal sentido, solicitó que se le alcance la información que entregue el gobernador, a fin de tener conocimiento sobre su gestión en la institución que dirige.

Al respecto dispongo que la secretaría técnica de la comisión le remita la información solicitada por el congresista Wong Pujada.

Asimismo, informo también que el día jueves 23 de noviembre se recibió el Oficio 701-2023-MINEDU, remitido por la señora Miriam Ponce Vértiz, ministra de Educación, mediante el cual comunica que no puede asistir a la presente sesión por tener compromisos adquiridos con anticipación. En tal sentido, solicitó que se reprograme su participación para el día martes 12 de diciembre en el horario que la presidencia disponga.

También, informo que el día lunes 27 de noviembre se recibió el Oficio 849-2023, remitido por el señor congresista Guido Bellido Ugarte, mediante el cual solicita que se invite a la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, a una sesión ordinaria con carácter de urgencia, para que explique su presunta vinculación con una organización criminal que operaría en la Fiscalía de la Nación y de la que sería cabecilla.

Así también informo que el día lunes 27 de noviembre se recibió el Oficio 354-2023-2024, remitido por el señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, mediante el cual solicita que se cite a la doctora Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación, por los graves hechos de corrupción identificados en el caso 'la Fiscal y su cúpula de poder-operación Valkiria'.

Finalmente, informo, señores congresistas, que el día martes 28 de noviembre se recibió el Oficio 0451-2023-2024, remitido por el señor congresista Carlos Zeballos Madariaga, mediante el cual solicita que se adhiera a la solicitud invocada respecto a la convocatoria del Ministerio de Defensa, general Jorge Luis Chávez Cresta, del Comandante General del Ejército, David Guillermo Ojeda Parra, y del Comandante General del Comando de Personal del Ejército, Ángel Florencio Pajuelo Jibaja, para que informen lo correspondiente al proceso de ascensos y resultados, y la situación administrativa del oficial, Teniente Coronel del

Ejército peruano, señor Jorge Silva Miranda, respecto a los reclamos que planteó en su oportunidad.

Los señores congresistas que deseen formular...

A ver, hay que considerar la asistencia del congresista Ventura, congresista Chirinos.

Por favor, mediante el Teams.

Gracias.

Señores congresistas, si desean formular algún informe, sírvanse manifestarlo registrando su nombre a través del Microsoft Teams o levantando la mano si están presentes en la sesión correspondiente.

No habiendo más informes, pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas quisieran formular algún pedido, sírvanse manifestarlo registrando su nombre a través del Microsoft Teams o levantando la mano si está presente en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea para el orden correspondiente.

No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación, estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Como primer punto tenemos la presentación de la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, ministra de Desarrollo Agrario y Riego, la cual debe exponer los siguientes temas:

Acciones de contingencia que su sector viene implementando en las zonas consideradas vulnerables para enfrentar el fenómeno de El Niño costero a nivel nacional, presupuesto asignado para enfrentar el fenómeno de El Niño costero y la ejecución presupuestal a la fecha.

Acciones que viene realizando el sector a su cargo para prevenir la falta de alimentos, forrajes para el sector ganadero, vacuno, ovino, camélidos, entre otros, a consecuencia del fenómeno El Niño costero.

La supuesta compra de maquinaria agrícola para impulsar la agricultura, el monto invertido y las zonas a las que sería destinada, conforme al trabajo articulado que vendría realizando con los gobiernos regionales y locales.

La estrategia del sector a su cargo para enfrentar el déficit hídrico a consecuencia del fenómeno El niño costero, acciones que viene realizando el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), para la recuperación de los ecosistemas del Lago Titicaca y la reserva natural del Lago Titicaca, así como

las políticas coordinadas y articuladas realizadas con los actores públicos para afrontar la crisis climática en dichas áreas.

Señores congresistas, debo informar que mediante Oficio 3060-2023-MIDAGRI, la señora ministra indica que no podrá ser o no podrá participar en la presente sesión por encontrarse atendiendo una agenda contraída con anterioridad.

Señores congresistas, ¿algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Habiendo concluido con la intervención de los señores congresistas y recibiendo los comentarios, vamos al segundo punto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la palabra. La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE. - Tenemos la presentación del señor...

Ah, ya. Por favor, considerar la asistencia del congresista Varas Meléndez.

- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). Presidente, la palabra
- El señor PRESIDENTE. Sí. Adelante, señor congresista.
- El señor CUTIPA CCAMA (NA).— Presidente, congresista Cutipa, presente.
- **El señor PRESIDENTE.—** Considerar la asistencia, por favor, del señor Cutipa.
- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente, por cederme la palabra, congresista Varas.
- El señor PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra, congresista.
- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). Gracias, gracias, Presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas.

Presidente, referente al oficio o a la respuesta que acaba de lecturar llama poderosamente la atención que de manera sistemática se venga mostrando la inasistencia por parte de los integrantes del Ejecutivo. Parece que ellos han hecho todo un acuerdo ¿no?, un acuerdo de cerrar todo tipo de convocatorias y de información que tendrían que venir a rendir a la Comisión de Fiscalización.

Por ello, Presidente, el pedido que ya le había generado en algún momento (2) era que usted constituya una comisión investigadora a todo lo que es el Poder Ejecutivo, con ello van a estar obligados, de grado o fuerza, que puedan venir los señores integrantes del Ejecutivo, dado de que se presume de que hay un acuerdo entre ellos de no venir al Congreso a rendir informes a la Comisión de Fiscalización.

Eso es todo lo que tengo que informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

Bien. No habiendo más participación, pasamos al segundo punto, tenemos la presentación del señor General de Brigada EP, Jorge Luis Chávez Cresta, ministro de Defensa; así como también del jefe del Estado Mayor, General del Ejército, César Augusto Briceño Valdivia, Presidente del Directorio de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército SAC; y del Vicealmirante de la Marina de Guerra, Manuel Santiago Váscones Morey, jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, los cuales van a exponer los siguientes temas:

Uno, presunta adquisición irregular de armamento de guerra, 10 mil fusiles, informe sobre el proceso de ascensos del año 2021 a la fecha y sus resultados, así como también la situación administrativa del oficial, Teniente Coronel del Ejército peruano, Jorge Silva Miranda.

En primer lugar, vamos a agradecer primero la presencia del congresista Fernando Rospigliosi por su presencia en la presente sesión.

Señores congresistas, vamos a suspender, por breves instantes, para que puedan ingresar las personas citadas.

-A las 09:26 h, se suspende la sesión.

-A las 09:28 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE. — Adelante, hermano congresista.

Muchas gracias por su presencia.

Señores congresistas, reanudamos la sesión.

Señores congresistas, contamos con la presencia justamente de las autoridades mencionadas.

Vamos a invitar, en primer lugar, para que tenga el uso de la palabra el señor General de Brigada, Jorge Luis Chávez Cresta, ministro de Defensa, en relación a los temas solicitados por parte de la comisión.

Señor ministro, tiene usted el uso de la palabra y bienvenido.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.—Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, señor Wilson Quispe Mamani, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República y, por su intermedio, un saludo fraterno a las señoras y señores congresistas, miembro de esta honorable comisión.

Nos encontramos acá presentes con el señor Comandante General del Ejército del Perú, con el señor Jefe de la Agencia de Compras, con los señores oficiales generales y superiores del

Ejército, para poder exponer ante ustedes y conjuntamente con los funcionarios del Ministerio de Defensa y ante el Congreso de la República y en esta comisión para presentarnos a la comisión que usted preside, señor Presidente, atendiendo a la solicitud realizada por su despacho, a fin de brindar la información correspondiente a los dos puntos de la agenda planteados: la adquisición de armamento por parte del Ejército del Perú y como segundo punto los procesos de ascensos del año 2021 a la fecha, así como la situación administrativa del oficial, Teniente Coronel del Ejército de Perú, Jorge Silva Miranda.

Con su anuencia, señor Presidente, voy a dar inicio con el punto uno de la agenda solicitada por la honorable Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República del Perú.

La intención del Ejército del Perú para renovar su armamento individual data de hace 14 años atrás mediante procesos de adquisición fallidos por diversos motivos, lo que no ha permitido mejorar las capacidades militares para cumplir sus diferentes misiones.

Es preciso señalar, señor Presidente, y por su intermedio a los miembros de esta honorable comisión, que el financiamiento para la adquisición de dicho armamento se encuentra previsto con recursos provenientes del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas, el mismo que tiene como finalidad la adquisición, reparación, mantenimiento, repotenciación y renovación tecnológica del equipo de las instituciones armadas.

Es por ello que a través del Comité de Administración del Fondo, en el marco del denominado 'Escudo I' en el presente año 2023, se definió la adquisición de diversos materiales y equipamiento para el sector Defensa, entre estos la adquisición de 10 mil fusiles de asalto por el importe de 27 millones de dólares americanos a través del proyecto de inversión denominado 'Adquisición de fusil de asalto en la Tercera División del Ejército, en la que se encuentra en la región sur de nuestro territorio y llevado a cabo en el distrito de San Borja, provincia de Lima, departamento de Lima, registrada y aprobada en sesión correspondiente en el mes de junio del año 2021.

En ese sentido, el Ejército del Perú como unidad ejecutora de inversiones del sector Defensa tomó la decisión de realizar esta adquisición por la modalidad de encargo a la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME S.A.C) al amparo de la normatividad vigente. Por lo que solicito a usted su autorización, señor presidente de la comisión, que los diferentes actores que vienen participando en dicho proceso mencionado van a brindar los detalles de las actuaciones realizadas y su estado situacional a la fecha del día de hoy.

En ese sentido, el Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas informará sobre los aspectos de su competencia para establecer los procedimientos que se han llevado a cabo cuando estaba inmerso en el plan estratégico para la adquisición y que, posteriormente, a pedido del Ejército fue derivado hacia ellos.

Posteriormente, el Comandante General del Ejército, con su equipo técnico acá presente, informará sobre el procedimiento seguido y los aspectos que le sustentan.

Luego, el representante de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército hará conocer el marco legal, capacidades y procedimientos a seguir para satisfacer el requerimiento de fusiles del Ejército del Perú.

Con su autorización, señor Presidente de la comisión, dejo en el uso de la palabra y con su venia al señor almirante Váscones, Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para posteriormente seguir con la participación del Ejército y de la Fábrica de Municiones del Ejército.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor ministro, por su exposición.

Señor almirante, tiene el uso de la palabra.

El JEFE DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, señor Manuel Santiago Váscones Morey.— Buenos días, señor Presidente, señores miembros de la Comisión de Fiscalización.

El que les habla es el vicealmirante en condición de retiro Manuel Santiago Váscones Morey, desempeñándome actualmente como Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

La presente exposición es con respecto a las actividades cumplidas por la Agencia de Compras en este proceso de adquisición.

Siguiente.

Inicialmente, se procedió la inclusión a la Lista Estratégica de Contrataciones en el mercado nacional y extranjero.

En primer lugar, con fecha 20 de abril, el Comandante General de Ejército, mediante Resolución 0284, publica en el Plan de Compras, con número 0539, la adquisición de fusiles calibre 76251 para la Tercera División del Ejército por un monto de 103 millones 740 mil 712 soles.

El segundo aspecto, la Agencia de Compras, con Oficio 093, tramita la segunda modificación a la Lista Estratégica de Constataciones para aprobación del Viceministerio de Recursos para la Defensa, donde se considera la inclusión del proceso mencionado. Dicho trámite se realizó de conformidad a lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compra del sector Defensa-

Posteriormente, la Viceministra de Recursos para la Defensa, mediante Resolución Viceministerial 047, aprueba la segunda modificación a la Lista Estratégica de Contrataciones en el

mercado nacional y extranjero, en el cual ya incluye este proceso.

La siguiente, por favor.

Acá a la izquierda se ve el documento, la resolución de la Comandancia General del Ejército, en la cual incluye el PAD del presente año; y a la derecha, la Resolución Ministerial, en la cual aprueba la inclusión en el Plan de Adquisiciones.

Posteriormente, para la exclusión —la siguiente, por favor—a la Lista Estratégica, el Ejército del Perú, mediante Resolución de la Comandancia General 541, excluye del Plan de Adquisiciones la adquisición de fusiles de asalto, calibre 76251 para la Tercera División de Ejército.

Posteriormente, la Agencia de Compras, con Oficio 166, solicita la exclusión del proceso en mención de la Lista Estratégica de Contrataciones del mercado nacional, extranjero, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los procesos para adquisiciones de bienes estratégicos y de acuerdo a la normatividad de la Agencia de Compras.

Como tercer punto, la Viceministra de Recursos para la Defensa, mediante Resolución Ministerial 085 del 31 de agosto, aprueba la exclusión de dicho proceso de la Lista Estratégica y sale del ámbito de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para ser ejecutada por el Ejército del Perú en el marco de la Ley 29314 y modificatorias, que son la ley FAME, bajo la modalidad de encargo, no teniendo la Agencia de Compras ninguna intervención, competencia sobre la misma.

La siquiente.

Esa es la Resolución de la Comandancia General del Ejército a la izquierda y a la derecha la Resolución Viceministerial, en la cual se excluye del Programa de Adquisiciones de la Agencia de Compras.

Siquiente.

Bueno, esta es la ruta que se siguió hasta agosto, que se excluyó del Plan de Adquisiciones.

Eso sería todo lo concerniente a lo actuado por la Agencia de Compras.

A continuación cedo la palabra, con su venia, señor Presidente, al señor Comandante General del Ejército, David Guillermo Ojeda Parra.

El señor PRESIDENTE. - Le agradecemos al almirante.

Señor congresista, ¿quiere participar? Ya.

A ver, tiene el uso de la palabra el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Una pregunta sencilla y clara, señor almirante: (3) ¿para qué existe la Agencia de Compra

de las Fuerzas Armadas si no compra, aparte de todas esas resoluciones, leyes, que usted ha mencionado?

El señor PRESIDENTE.— Sí. Tiene el uso de la palabra, señor Almirante.

El JEFE DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, señor Manuel Santiago Váscones Morey.— Permiso, señor congresista.

Bueno, la Agencia de Compra existe para comprar y es lo que hace. Nosotros tenemos en este momento cerca de 60 procesos de adquisición que hemos estado efectuando.

En ese caso se pidió que se retire del Programa de Adquisiciones de la Agencia de Compras debido a que, tengo entendido, el Ejército, en cumplimiento a la Ley FAME, tomó la decisión de hacerlo así.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

El señor comandante David Guillermo tiene el uso de la palabra.

El COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO, señor David Guillermo Ojeda Parra.— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, señores congresistas, miembros titulares de la presente comisión.

En consecuencia y en concordancia con lo puesto por el señor ministro de Defensa y el señor vicealmirante, Jefe de la Agencia de Compra del Ministerio de Defensa, a continuación vamos a ver los antecedentes y los procesos que se han seguido por parte del Ejército para lograr un objetivo de la adquisición de material de guerra, que debe reemplazar a los equipos que ya tenemos varios años en servicio y que están cayendo en obsolescencia.

Para tal efecto y por ser un tema netamente técnico de procesos se encuentra aquí presente el señor General de Brigada, William Lozano Flores, Jefe del Servicio de Material de Guerra, quien va a hacer la presentación respectiva respecto de la adquisición específica de los 10 mil fusiles que están en cuestión.

Con su venia, señor Presidente, para ceder la palabra al señor general William Lozano.

El señor PRESIDENTE. - Muchas Gracias.

Señor general William, tiene el uso de la palabra.

El JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO, señor William Lozano Flores.— Muchas gracias.

Señor congresista Wilson Quispe Mamani, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de este Congreso, señores congresistas, miembros titulares de esta comisión, quien les habla es el General de Brigada, William Lozano Flores, Jefe del Servicio de Material del Ejército.

Para la presente ocasión preparé una exposición que consta del siguiente sumario. Acá quiero hacer mención, esta adquisición de fusiles es para la Tercera División del Ejército, que se encuentra en la macrorregión sur, comprende los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cuzco y Puno.

Estos fusiles es la intención de renovar el armamento que tenemos en el sur, toda vez que las tropas que se encuentran en el sur cuenta con un fusil de asalto calibre 7.62 por 51 milímetros, que es denominado el fusil FAL de fabricación Belga, Argentina del año 50 60 y 70. Vale decir, que este armamento tiene más de 50 años en uso.

¿Por qué este calibre? Todos sabemos que en la zona del sur es una zona desértica y por lo cual se quiere un fusil con estas características, toda vez que un fusil de 7.62 tiene una precisión de 800 metros y un alcance casi de 3 kilómetros aproximadamente. Es por eso que la unidad usuaria, repito, que es la Tercera División de Ejército, solicitó un fusil con estas características.

En el año 2009 la unidad usuaria formula sus requerimientos, quería un fusil con ciertas características. El año 2009 y 2012 se llevaron a cabo procedimiento de selección, pero no se llegaron a finalizar por equis motivos.

Del año 2013 hasta el año 2022 no se han asignado presupuestos para llevar a cabo este procedimiento de selección.

Puede ingresar, por favor, el hipervínculo superior derecho, el primero. Ahí. Gracias.

En el año 2022 se hace un estudio definitivo. ¿En qué consiste el estudio definitivo? Acá estamos ubicándonos en el sistema administrativo de inversiones. El estudio definitivo es parte culminante del Sistema [...?] de Inversiones y ahí el comité, que está integrado por diferentes oficiales, unidad usuaria, elemento técnico, hacen invitaciones a varias empresas que puedan cumplir en satisfacer el requerimiento solicitado por la unidad usuaria, vale decir, por la Tercera División de Ejército.

En ese estudio definitivo participan nueve empresas, de las nueves empresas descalifican a tres porque no cumplían los requerimientos técnicos, y quedan seis. El orden de prelación de ese estudio definitivo, llevado a cabo el año 2022, ustedes lo pueden apreciar en la diapositiva.

Por ejemplo, pueden apreciar ahí que la empresa que logró orden de [...?] número uno fue la empresa IWI, del estado de Israel, con el puntaje 90.3; luego le siguió Sig Sauer, con 89.3; y, posteriormente, el fusil turco MKE 88.3, y así sucesivamente.

Estos son las seis empresas que, repito, cumplieron los requerimientos técnicos solicitados por la unidad usuaria.

Repito, este estudio definitivo se llevó a cabo el año 2022 en base a la información que proporcionó la empresa el año 2021.

Retroceda, por favor.

En el presente año, con fecha 25 de enero del 2023, se aprueba el financiamiento del Escudo I, denominado Tramo 1, lo que era antes el Fondo de Defensa o el Núcleo Básico Eficaz, mediante un acta del Comité de Administración de Fondos para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Esta acta se lleva a cabo en el Comando Conjunto, se reúne el Cosedena, el Consejo de Seguridad de Defensa Nacional, y en el presente año aprobaron la transferencia de los fondos, no solamente para los fusiles, sino también para la adquisición de los vehículos 8 por 8.

Con Resolución Ministerial 241, del 21 de Marzo, el sector Defensa transfiere los fondos al Ejército para la adquisición de estos fusiles por el monto aproximado de 103 millones de soles.

Hasta esa fecha nosotros teníamos previsto lanzar este procedimiento de selección bajo la modalidad de procedimiento competitivo clásico, que iba a estar a cargo de la Agencia de Compras. Ya lo manifestó mi antecesor, el señor almirante Váscones, Jefe de la Agencia de Compras.

Inicialmente nosotros solicitamos a la Agencia de Compras que sea incluido este proceso en la Lista Estratégica de Compra, la misma que fue aprobado mediante una resolución viceministerial. Hasta esa fecha, como repito, estamos yendo en esa línea.

Nosotros solicitamos al Ministerio de Defensa el Protocolo de Prueba que estaba vigente del año 2011, y el Ministerio de Defensa nos comunicó que ese protocolo había quedado sin vigencia, toda vez que ese protocolo había sido antes de la creación de la Agencia de Compras y la Agencia de Compras ya estaba regulando este tipo de procedimientos.

Ingrese, por favor.

Ahí están los documentos en mención.

Retroceda. Regrese.

Es así que nosotros, con fecha 31 de marzo del presente año, damos inicio a este procedimiento de selección, que, repito, inicialmente iba a estar a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

La que sique.

Procedimiento de selección. En el Sistema Nacional de abastecimiento, prácticamente ya estando los transferidos, acá pasamos al otro sistema, que es el Sistema Administrativo de Abastecimiento, que está regulado por el Sistema Nacional de Abastecimiento y, a su vez, hay una Ley, la 30225, donde especifica cuáles son los pasos a seguir.

Hay tres fases o tres etapas denominados actos preparatorios, procedimiento de selección y la ejecución contractual propiamente dicha.

Siendo esto también un procedimiento de selección en el mercado extranjero, en este caso como es un supuesto excluido de la Ley de Contrataciones del Estado, es compra de mercado extranjero. Para eso la Agencia de Compra admitió un manual, un manual de compra en el mercado extranjero versión 7, que regula los procedimientos a seguir, alineándose a los procedimientos de la Ley Nacional, la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Como repito, están los tres pasos: actos preparatorios, procedimiento de selección y la ejecución contractual.

Podemos apreciar en la diapositiva que el 24 de marzo se asignan los fondos, en este caso ya material de guerra. Es cierto que mediante una acción ministerial transfieren los fondos a la unidad ejecutora del Ejército, el Ejército a su vez transfiere los fondos a una Unidad Operativa, la 0734, que es material de guerra. O sea, estos fondos llegan a material de guerra el 24 de marzo del presente año.

Nosotros solicitamos que este procedimiento de selección sea incluido en el PAD bajo la modalidad de contratación directa el 20 de abril de 2023.

Como ya estamos acá, en el Sistema Administrativo de Abastecimiento, el oficial encargado de las contrataciones del Servicio de Material de Guerra realiza una indagación de mercado, porque es parte de su función desde abril a mayo.

La primera, por favor.

Se hace la invitación a ocho empresas, de las ocho empresas solamente responden cinco. Ustedes pueden apreciar en la diapositiva qué empresas participan, mandan sus propuestas.

Ahí está la empresa *Dasan*, Corea del sur; FN Herstal, de Bélgica; Sig Sauer Estados Unidos; pistola Beretta, de Italia; y una pistola Lewi Machine, de Estados Unidos.

Ahí he puesto yo como referencia la cotización que ellos mandan. He puesto dos columnas para que haya una diferencia entre el año $2021\ y\ 2023$.

Por ejemplo, FN Herstal, el año 2021, cuando presenta su propuesta, el año 2021, que fue parte del estudio definitivo del año 2022, su propuesta de su fusil era 2500 euros aproximadamente y, sin embargo, en el presente año, en el estudio de mercado realizado por la [...?], sube su cotización a 3500 euros.

¿Por qué esa diferencia de 1000 euros que estamos hablando, casi el 40%? Es por lo siguiente, nosotros, repito la Unidad Usuaria manda sus requerimientos, que es parte del estudio definitivo del año 2021. Pero a su vez también en el presente año se

actualiza esa ficha, ese requerimiento y hay una serie de variaciones.

Por ejemplo, estamos exigiendo la capacitación de personal de las unidades que van a recibir este fusil, vale decir, lo que están en Tacna, en Arequipa, en Cuzco, en Moquegua y Puno; capacitación al personal, el usuario, a un promedio de 50; capacitación a los elementos técnicos, a lo mecánico, [...?] un promedio de 10; capacitación al personal de material de guerra acá en Lima, personal altamente especializado; y capacitación en el extranjero.

Otro punto a considerar también ha sido la entrega que estos fusiles vengan, por ejemplo, cinco fusiles por caja; otro también detalle, que ha incrementado los costos, ha sido por ejemplo la garantía técnica, ya 12 años o 20,000 disparos; también un kit de herramientas; también juego de calibración, para medir los niveles de desgaste y descalibración del fusil; y una serie de manuales.

Entonces este requerimiento inicial ha hecho que el monto se incremente. Es por eso que, repito, este FN Herstal, que el año 2021 cotizó en el estudio definitivo, que es parte, repito, el estudio definitivo es parte del Sistema Nacional de Inversiones.

En ese año cotizó ese precio. Después de 2 años, en la indagación de mercado, realizado por el [...?], acá estamos hablando del Sistema Nacional de Abastecimiento, se incrementó sus costos.

Igual, también ustedes pueden apreciar Sig Sauer, de 2600 subido a 3100 dólares.

Y acá también, en la última columna, usted puede ver los términos internacionales de comercio, hay DPU, *DAP.

Por ejemplo, el FOB que ofrece esta empresa Lewis Machine de Estados Unidos es puesto el armamento allá en Estados Unidos. Traer de los Estados Unidos acá, vale decir, el transporte, el flete, los impuestos, el desaduanaje, puesto en almacén, descarga, corre a cuenta de la entidad. O sea, este fusil hubiera costado probablemente 5000 dólares, aproximadamente.

Regrese, por favor.

¿Qué sucede el 22 de mayo? El 22 de mayo FAME S.A.C. presenta su propuesta al Ejército, teniendo conocimiento de que nosotros íbamos a realizar una adquisición de 10 mil fusiles.

Ingrese. Es en el segundo. Por favor, acá.

Para lo cual FAME, como todos sabemos, es un régimen especial, una ley especial, este año este soberano poder del Estado, Poder Legislativo, emite una Ley, la 31684, en donde modifica la ley primigenia de FAME y en el cual hay tres modificaciones sustanciales. Una, por ejemplo, todo contrato que firme FAME con una entidad del Estado tiene que ser aprobado mediante una resolución ministerial, vale decir, por el ministro de Defensa.

En esta modificatoria de esta ley, ya prácticamente dice de que delega las facultades a los comandantes generales de los institutos armados y de la Policía Nacional y las entidades públicas, primer punto.

Otro punto es de que en la ley anterior solamente se mencionaba armas, ahora habla acá ya de sistemas de armas.

Y la tercera y más importante es, hace mención de que la modalidad por encargo es de obligatorio cumplimiento de las entidades o institutos armados. (4)

En base a este marco legal, FAME presenta su propuesta al Ejército, repito, el día 22 de mayo.

Con este oficio dirigido a nuestro señor general de Ejército, comandante general de Ejército y a su vez derivó a quien (...?) la posición responsable de la adquisición de este proceso.

Posteriormente, el 25 de mayo, FAMESAC solicita la designación de especialistas para realizar un protocolo de prueba en el Estado de Israel.

Porqué en el Estado de Israel, porque no acá. Porque acá ese tipo de pruebas de protocolo de pruebas necesita tener una serie de instrumental, de equipos, de bancos que, lamentablemente, acá en el Perú no lo tenemos, no lo tenemos.

Entonces, es así que nosotros solicitamos al sector que el personal viaje al Estado de Israel en comisión de servicios, para realizar el protocolo de prueba del mencionado fúsil que FAMESAC nos iba a suministrar.

Es así que este comité viaja al Estado de Israel, mediante una resolución ministerial y realiza las pruebas allá, en Tel Aviv.

Estos son los tres miembros que viajaron al Estado de Israel. En el centro, se encuentra el coronel Jorge Huamaní Paco, él es jefe del Departamento Logística de la Tercera División de Ejército, este oficial fue designado por su comandante general de la Tercera División de Ejército, mediante un documento, solicitamos una persona como él, un usuario y, el comandante general designó a esta persona, me refiero al comandante general de la Tercera División del Ejército.

El que está acá a la derecha es el coronel Luis Zeballos Torres, él es un oficial que ha estudiado ingeniería de armamentos cinco años, en Argentina y, además, en estos momentos se encuentra como jefe del Centro de Investigación Científico Tecnológico del Ejército y ha desarrollado una serie de proyectos, sistemas antitanques, por ejemplo, para Serfaos [Sic.], al Potan [Sic.], es un oficial con bastante proyección, bastantes conocimientos técnicos en el arma de armamentos y, el otro es el suboficial Alvarado. El suboficial Alvarado es parte integrante del Batallón de Armamentos, elemento técnico, Unidad Especializada de Armamento del Sistema Teleguerra. Este suboficial, por ejemplo, aparte que es especialista, también ha viajado a Estados

Unidos, ha sido capacitado en las ametralladoras Dillon y también ha viajado a Bélgica y ha sido capacitado en el empleo de los fúsiles SCAR.

Con esto quiero decir que, el personal que ha viajado al Estado de Israel, para llevar a cabo estas pruebas, es personal -repito-altamente especializado y la unidad usuaria que ha mandado su representante.

Ustedes pueden apreciar en las diapositivas las pruebas llevadas a cabo, la prueba de precisión, prueba de calor, prueba de frío, prueba de caída, etcétera.

Ellos emitieron su informe, manifestando que este fúsil que FAMESAC le va a suministrar, cumplía los requisitos del protocolo de prueba, indudablemente este protocolo de pruebas ha sido bajo unos estándares OTAN.

Asimismo, después de que este comité presenta su informe favorable de protocolo de prueba, hicimos una visita a FAMESAC para verificar la capacidad instalada.

¿Por qué? La Agencia de Compras en su manual, en sétima versión, en el párrafo k) dice que, de haberse concluido el estudio de mercado que la contratación del bien o servicio, puede ser realizado por alguna de las empresas del sector Defensa, la Agencia de Compras deberá derivar el expediente inicio al OBAB para que ejecute la contratación, previa verificación de que la empresa cuenta con la capacidad instalada.

Entonces, en base a este párrafo de la Agencia de Compras se dispuso que un personal, vaya a las instalaciones de FAME y contrate *in situ* la capacidad instalada.

Ahí pueden apreciar ustedes en esta diapositiva, la capacidad instalada para ensamblar estos fúsiles 7,62 por 52 milímetros.

Con estos argumentos, nosotros, Material de Guerra, invita a FAME para que presente su propuesta.

Acá es cierto que el presupuesto ha sido asignado en soles, pero acá ya lo he convertido en dólares, para que ustedes, más o menos vean la diferencia del precio.

El precio por fúsil, de acuerdo a la transferencia presupuestal, en dólares equivale aproximadamente a dos mil setecientos treinta dólares en Incotertap [Sic.], es decir, puesto en almacén, ahora, como FAMESAC se estaba presentando y FAMESAC es una empresa del Estado y está obligada, está obligada a tributar y, porque qué hubiera pasado en el supuesto que este procedimiento se llevara a cabo en el mercado extranjero, indudablemente las empresas extranjeras se lleva todo su capital extranjero y no tributa acá en el país. Ninguna empresa del extranjero tributa en el país.

Entonces, FAMESAC como una empresa del Estado y está obligada a tributar en el IGV más o menos un promedio de casi cuatrocientos

dieciséis dólares por fúsil. El Impuesto a la Renta que también está obligado a pagar FAMESAC, es 40 dólares aproximadamente y también, la mejora del fúsil, que representa el 10% que está valorizado en doscientos setenta y cinco dólares, aproximadamente.

Vale decir que, el fúsil, el fúsil, si sacamos todos estos costos, estaría más o menos al monto de casi dos mil dólares, aproximadamente.

Este es el fúsil, aquí tiene un fúsil con estos accesorios.

Por ejemplo, el fúsil que nosotros estamos adquiriendo, aparte de los accesorios, está llegando con una mira réflex, una mira que va a permitir al tirador, al fusilero, al combatiente, de que cuando haga disparos dé en el blanco, o sea, sea un tiro de precisión.

Entonces, esa mejora es parte de FAMESAC hacía el Ejército que ninguna empresa lo había considerado en sus estudios definitivos o en la indagación de mercado. Esta es parte de las mejoras del fúsil.

La mejora dos, repito, todas las mejoras tienen un valor aproximado de dos millones setecientos mil dólares que equivalen al 10% del monto total.

Veremos ahora, la mejora dos. Nosotros, el Ejército del Perú, tiene aproximadamente cuarenta y cinco mil fusiles GALIL de fabricación israelí y la empresa IWI también, IWI es una empresa israelí, pero antes ha sido una empresa nacional, antes se llamaba IMI, Israel Military Industries, esta empresa se privatizó y nosotros, repito, hemos adquirido casi cuarenta mil fusiles GALIL de esta misma empresa y, por lo tanto, estos fúsiles han sido empleados y siguen siendo empleados en las diferentes guarniciones del Perú, por ejemplo, ha sido empleado en el Cenepa, ha sido empleado en el Frente Huallaga, es un fúsil, inclusive, hoy día está siendo empleado también en el Vraem.

Entonces, parte de la mejora de la propuesta de valor agregado de FAMESAC hacia nosotros nos están entregando un promedio de dos mil kits para modernizar estos fúsiles y, aparte, aparte también, miras de precisión que ustedes lo pueden apreciar en la presente diapositiva.

Todo esto, repito, son mejoras proporcionadas por FAMESAC al Ejército.

Posteriormente, FAMESAC presenta su propuesta el 10 de agosto. Nosotros el 14 de agosto aceptamos la propuesta. Firmamos contrato el 22 de agosto.

Durante esta fase, ya lo explicó mi antecesor, el señor almirante Vascones, hicimos nosotros la gestión, porque inicialmente, este procedimiento iba a estar a cargo de la Agencia de Compras, por un procedimiento competitivo, pero ante la presencia de FAMESAC

hicimos todas las gestiones correspondientes para que esta compra sea excluida de la lista estratégica de compras, la misma que fue excluida mediante una resolución viceministerial y posteriormente nosotros, repito, firmamos el contrato, que como lo he manifestado anteriormente, la Ley FAME ahora estipula que quien aprueba el contrato son los comandantes generales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Es por eso, que mi comandante general del Ejército aprueba el contrato con fecha 5 de setiembre del presente año.

Ahora, parte del contrato, cuando yo tengo que cobrar el contrato en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado en el que cuelque exigen también las garantías, particularmente, las garantías de fiel cumplimiento, porque también nosotros hemos sido exigentes que FAMESAC me tiene que garantizar el cumplimiento de este contrato y es así que FAMESAC ha emitido su carta fianza por el Banco de la Nación, por el monto de dos millones setecientos mil dólares que, con esto qué quiero decir, quiero decir que el contrato firmado entre FAMESAC y Material de Guerra está garantizado. Esta exigencia, es obligatoria para todas las empresas que contratan con el Estado. Ellas están obligadas a presentar su carta fianza de fiel cumplimiento del 10% y FAMESAC ha cumplido con presentar su carta fianza de fiel cumplimiento del 10%.

Asimismo, también, FAMESAC ha presentado su carta fianza de adelanto del 100%, ustedes pueden apreciar en la diapositiva el Banco de la Nación ha emitido una carta, de garantía del 100%, vale decir de los veintisiete millones de dólares equivalente a ciento tres millones de soles.

Porqué el adelanto del 100%, porque, repito, inicialmente, nosotros estamos yendo por el camino del procedimiento competitivo a cargo de la Agencia de Compras.

En el supuesto que hubiera ganado una empresa extranjera, automáticamente este dinero se devenga mediante una carta de crédito. Es por eso que, los fondos nos asignaron el 100%. Si acá hubiera un adelanto del 30, 40, 50, 70% indudablemente la diferencia este año no la íbamos a ejecutar y consecuentemente, iba a afectar nuestra ejecución presupuestal.

Es por eso que se solicitó a la empresa FAME que presente la garantía del 100%, con la única finalidad, repito, de asegurar los fondos y no afectar nuestra ejecución presupuestal, tanto del Ejército como del sector.

Ahora, para eso, hemos transferido los fondos a FAME, pero repito que estos fondos están garantizados, garantizados por el Banco de la Nación y este fondo se va a ir entregando, desembolsando de acuerdo a los entregables. Entrega una cierta cantidad de fúsiles, cuánto es y este fondo se va, repito, modificando.

Pero, una vez más, reitero, que estas transferencias están garantizadas mediante una carta fianza emitida por el Banco de la Nación.

La ejecución contractual, de acuerdo al requerimiento de la unidad usuaria es de un año (doce meses).

He sacado obligatorio cumplimiento, acá repito, hago otra vez hincapié en que la Ley FAMESAC 31684 dada en este Poder Legislativo en el presente año, le da una serie de llamémosle, atribuciones a FAMESAC con la única finalidad de fomentar la industria militar.

Muy aparte también la Ley 30225, en el supuesto excluidos, usted puede ver en el artículo cuarto, literal j) dice, las contrataciones que se sujetan a regímenes especiales y en este caso es un régimen especial, porque FAME tiene una ley especial, entonces, de la manera legal, nosotros hemos actuado de manera legal a lo que estipula la Ley FAME y la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Conclusiones.

Estado situacional. Bueno, ya lo manifesté, estos fondos ya han sido transferidos, cualquiera de nosotros podemos ingresar a la página web amigable del Ministerio de Economía y Finanzas y podemos verificar que estos fondos ya han sido desembolsados, devengados (5) y para eso hay una garantía del Banco de la Nación, que a nosotros nos garantiza que esos fondos están resguardados.

Conclusiones.

Para efectos de la presente adquisición, el Servicio de Material de Guerra del Ejército suscribió el contrato con FAMESAC en el marco de los procedimientos establecidos en la Ley 31684, Ley que modifica la primera disposición complementaria de la Ley primigenia, 29314, la Ley de Creación de FAME y en concordancia al artículo 4 de la Ley de Contrataciones, Ley 30225, supuestos excluidos.

Este posible asalto, cumple la ficha técnica, más aún, en el requerimiento técnico decía que el fúsil tenía una garantía técnica de 12 años o veinte mil disparos. En este caso, FAMESAC nos está garantizando la garantía técnica hasta 20 años, o sea, ocho años más.

Indudablemente, cuenta que (...?) nosotros como Ejército, estamos fortaleciendo la industria militar. Para la parte de tributos, la Sunat está percibiendo un promedio de 17.5 millones por concepto de IGV y por concepto de Impuesto a la Renta.

Indudablemente, también nosotros hemos sido exigentes que las garantías, tanto carta fianza como garantía del 100% total, sean emitidas por el Banco de la Nación y eso, indudablemente, al Banco de la Nación le genera también unos ingresos y ustedes lo pueden apreciar en las diapositivas.

Las mejoras (...?) por FAMESAC hemos visto, es casi, es el 10% aproximadamente del monto total que representa a 10 millones de soles aproximadamente e indudablemente, también con esta adquisición estos fusiles van a ser ensamblados en FAMESAC y para lo cual FAMESAC va a tener que contratar mano de obra para que lleve a cabo esta actividad.

Eso sería todo, con respecto del Servicio de Material de Guerra del Ejército.

Muchas gracias, señor presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Señor ministro, tiene usted el uso de la palabra.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Muchas gracias, señor presidente.

Con su venia, quisiera ceder la palabra a la Fábrica de Municiones del Ejército, en la persona del señor presidente del directorio de la FAME, el señor general jefe del Estado Mayor, general del Ejército.

Con su anuencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, señor general, tiene el uso de la palabra.

El PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO - FAME, JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, señor César Augusto Briceño Valdivia.— Señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Wilson Quispe Mamani, señores congresistas presentes, quien les habla es el general de división César Briceño Valdivia, presidente del directorio FAME.

Quisiera manifestarles que, en el año 2021, los Estados Financieros de FAME eran negativos, esto a raíz de la pandemia, y todos los motivos que nosotros conocemos.

En el año 2020, el Ministerio de Defensa emite una resolución ministerial, la 965, que establece la política de desarrollo de la industria militar.

En esta resolución ministerial habían detectado un problema que era la limitada participación de las empresas del sector Defensa en la defensa nacional y en el desarrollo socio económico del Perú.

Asimismo, el objetivo general de la política institucional del Ministerio de Defensa era el incremento en la participación de las empresas del sector Defensa, en la defensa nacional y el desarrollo socio económico del Perú.

Dentro de las alternativas de solución seleccionadas por el ministerio era, realizar contratos con empresas extranjeras para que realicen los trabajos de repotenciación del equipamiento, infraestructura, logística y otros factores de capacidades

militares de las Fuerzas Armadas en las instalaciones de las empresas del sector Defensa, haciendo participar a su personal bajo la dirección de la empresa extranjera.

Es así que, el directorio de FAME ante la situación económica de FAME, que no era la mejor y siendo consecuentes con la política de desarrollo de la industria militar dadas en esta resolución ministerial, en noviembre del año 2021, el directorio de FAME establece y dispone a la Gerencia General que prepare un concurso privado, con una empresa extranjera, a fin de que FAME pueda cumplir con estos lineamientos del Ministerio de Defensa y, dentro de los lineamientos que dio el directorio, era que a raíz de este contrato, este convenio con la empresa extranjera, el Estado debería tener un beneficio superlativo.

El Estado podría generar un mayor desarrollo estratégico para la industria nacional en beneficio de la seguridad y defensa nacional y asimismo que, la FAME, aportara mayores ingresos al fisco y generara mayores puestos de trabajo.

Asimismo, se determinó que dentro de los parámetros que debería tener FAME para firmar este convenio con la empresa, la empresa que dentro de las empresas que deberían convocar, estas deberían tener experiencia en las transferencias tecnológicas, experiencia en fabricación y venta de armas, certificación internacional, capacidad financiera y transferencia tecnológica.

Todo esto, sucedió en noviembre del 2021. Durante el año 2022 se llevó a cabo este proceso, quien nos va a explicar a más detalle, el gerente general de FAME.

El gerente general de FAME tiene una exposición donde va a detallar todos estos aspectos del proceso que se siguió para la firma del convenio con la empresa IWI y asimismo el proceso que se siguió para la venta de los fusiles al Ejército del Perú.

Lo dejo con ustedes, con su permiso, señor presidente, al coronel Zapata, gerente general de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Le cedemos el uso de la palabra al coronel Zapata.

El GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO - FAME, señor Jorge Antonio Zapata Vargas.— Gracias, señor congresista, señor Wilson Quispe Mamani, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, señores congresistas miembros de la comisión.

Quien les habla es el señor coronel EP Jorge Antonio Zapata Vargas, gerente general de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército.

A continuación, hemos preparado esta exposición donde vamos a explicar el proceso de búsqueda de un aliado estratégico para

desarrollar los sistemas de armas y procesos de abastecimiento de fúsiles para el Ejército del Perú.

Vamos a seguir el siguiente sumario.

Nuestra base legal, la Ley 29314, que data del año 2009, su modificatoria la 31684, que data del año 2023, la Resolución Ministerial 965, la Política de Desarrollo de Industria Militar 2021-2025, el Estatuto de la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército y la Ley 30225, la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

¿Qué es FAME? Vamos a explicar qué es FAME.

La denominación, la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército es una sociedad anónima cerrada, cuya denominación abreviada es FAMESAC. Su naturaleza jurídica corresponde a una empresa del Estado con accionariado privado y dentro del ámbito del Ministerio de Defensa.

FAMESAC tiene 14 años, sin embargo, de trayectoria ya contamos con 60 años, como órgano descentralizado de Cologe, pertenecíamos al Ejército del Perú.

FAME es la única fábrica de armas y municiones del país. Está considerada como una empresa estratégica del Estado y un activo crítico nacional.

nuestro objeto social? Efectuar el desarrollo, ¿Cuál es ensamblaje, modificación, fabricación, modernización, mantenimiento de sistema de armas y municiones de guerra, para abastecer a nuestras Fuerzas Armadas; celebrar convenios o de cooperación tecnológica, científica y de capacitación con entidades nacionales o extranjeras, para promover el desarrollo científico nacional que puedan generar un mejor y estratégico desarrollo en algunos de todos los objetivos de la empresa.

FAMESAC actuará con la autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo con la política, objetivos, metas y estrategias que aprueba el directorio en concordancia con la política del Ministerio de Defensa, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos de conformidad con la presente Ley y su estatuto.

Asimismo, las actividades que FAMESAC realiza para las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado, son efectuadas conforme a la modalidad de encargo, según contratos aprobados por resolución de las Comandancias Generales y por los demás organismos, según corresponda.

La modalidad de encargo, como dijo mi antecesor, la modalidad de encargo es de obligatorio cumplimento para las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y otros organismos del Estado en tanto cumplan con el rol administrativo previsto para FAMESAC.

Respecto a nuestra actividad empresarial. De acuerdo a lo indicado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, para que el Estado pueda realizar actividad empresarial, se debe cumplir con ciertos requisitos mínimos, como son, que la actividad empresarial sea autorizada mediante Ley expresa, nuestra Ley FAME la 29314 y su modificatoria, la 31684; que sea de alto interés público o manifiesta conveniencia nacional. Es una empresa estratégica del Estado y la actividad empresarial se desarrolla de manera subsidiaria. Es la única empresa que puede abastecer armas y municiones en el país.

FAMESAC cumple con todos los requisitos y normativas vigentes, por lo tanto, es una empresa del Estado, perfectamente habilitada para realizar la actividad empresarial.

¿Cuáles son nuestras líneas de negocio?

Básicamente, son cinco. La fabricación de municiones de pequeño calibre, que la realizamos actualmente; el ensamblaje de armas, lo realizamos actualmente; desarrollo de vehículos militares y vehículos especiales, 10 desarrollamos actualmente; comercialización de equipamiento militar y policial, también lo realizamos, iqual que la comercialización de material antidisturbios.

FAME cumple con todos los procesos de calidad. Por favor, este es muy importante. Cumplimos con todos los procesos de calidad y tenemos certificación ISO.

FAMESAC puede suscribir convenios o contratos, celebrar convenios o contratos de cooperación tecnológica científica y de capacitación con entidades nacionales y extranjeras.

Muy bien, acá vamos a ver una línea de tiempo, línea de tiempo del proceso de concurso para que FAME, para elegir un aliado estratégico para un sistema de armas hasta la firma del contrato con el Ejército.

El señor PRESIDENTE. - Sí, continúe, por favor.

El GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO - FAME, señor Jorge Antonio Zapata Vargas.- Gracias.

Entonces, por favor, nos remontamos, acá podemos ver que el año 2021 y el año 2022. Porqué incido en el año 2021. En este año el director aprueba el inicio de la búsqueda por FAME de un aliado estratégico.

Porqué, como indicó mi general Briceño, estábamos en rojo, estábamos en rojo y necesitábamos trabajar, buscar aliados para que FAME crezca. La FAME es una empresa muy importante que tiene que crecer y desarrollarse.

Por este resultado, el directorio pidió que se desarrollen otras líneas de negocio y, en el año 2021, fue el año de mayor pérdida para FAMESAC desde su creación.

Entonces, empezamos el año 2022, en la fecha del 3 de marzo, mediante una resolución de Gerencia General, FAME nombra un comité para desarrollar el concurso para seleccionar un socio para un sistema de armas.

Esta es la resolución. El 7 de marzo se inicia el concurso privado. Se publica el calendario y se presentan estas siete empresas: Israel Weapons de Israel, *JH Industries* de Estados Unidos, AD Corp Continental del Perú, Lionel Europe de Chipre, Sinergia Comercial de Italia Pietro Beretta, Colt de Estados Unidos y la Corporación Room Master de Colombia.

El seis de abril, el comité conformado declara a IWI con una ponderación del 92% y el 19 de agosto hay un viaje del Comité de FAME a realizar un protocolo de pruebas para verificar *in situ* el fúsil que había resultado ganador, para ver que si las bondades, las características técnicas cumplían.

Se nombran estos cuatro especialistas de FAME para que realicen ese protocolo.

Y, del 20 al 26 de agosto, viajan a realizar el protocolo de pruebas. ¿Cuáles fueron? Prueba de precisión, prueba de tormento en el agua, la prueba de arena, prueba en lodo, la prueba de caída, prueba en condiciones de frío y caliente a temperaturas de menos 33 grados y a +55 y la prueba en salmuera. (6)

Como indicó mi general Lozano, lamentablemente, no tenemos un laboratorio para realizarlo acá y tuvimos que viajar allá, para ver *in situ*, y probar el fúsil.

El 29 de agosto, el Comité Técnico, emite el informe con respecto al desarrollo de las pruebas realizadas para las muestras de fúsiles ARAD 7,62 y 5,56, se concluye que ha cumplido con los requisitos descritos en cada prueba y aprobados satisfactoriamente cada una de ellas.

El 30 de agosto se inicia las negociaciones entre FAME e IWI para suscribir el contrato.

Ahora vamos a entrar al año 2023.

El 15 de febrero se formula la Ley 31684, que es la modificatoria de la Ley inicial, de la 29314. Este año.

El 30 de marzo se firma el convenio entre FAMESAC e IWI para la transferencia tecnológica y el desarrollo de fúsiles ARAD.

En la suscripción de convenio de joint venture entre FAMESAC e IWI y suscrito el 20 de marzo, es un hito importante para la empresa y para la industria militar, además de cumplir con los lineamientos del sector Defensa, que es el incremento de la capacidad militar de nuestras Fuerzas Armadas, contribuir a la pacificación nacional en zonas declaradas en estado de emergencia y desarrollar la industria militar.

¿Cuáles son los beneficios que va a recibir FAME?

Ingresos para FAMESAC, el convenio tiene una duración de cinco años, IWI otorga licencia de uso de propiedad intelectual a FAMESAC.

¿Cuáles son los productos?

El Fúsil ARAD 7,62 - 5,56 y las miras ópticas Meprolight. Una instalación de plantas de ensamblaje y cofabricación en FAMESAC después de la venta de las quince mil unidades, IWI transfiere los derechos de uso de la planta con todos sus equipos, todas las inversiones, gastos de implementación, importaciones, capacitaciones, corren a cuenta de IWI.

FAMESAC aporta con personal y ambientes. En caso de lograr un contrato de venta IWI hace un respaldo financiero para las garantías, cartas fianzas, avales, etcétera.

El primero de abril se inicia la implementación en la planta de fúsiles, podemos ver cómo estaba antes, el trabajo que se desarrolló.

Actualmente, la planta está así.

Por favor, señores congresistas, los invito, FAME está abierto para que puedan visitar las instalaciones. Actualmente, estamos trabajando ya. Hay personal que ya está trabajando para tener la expertise necesaria cuando lleguen los kits. Tenemos un año para la entrega, pero, FAME quiere cumplir en un tiempo menor, por eso que ya nuestro personal se está preparando.

Actualmente, está así nuestra planta, que es una copia idéntica de la que existe en Israel.

El 25 de abril, FAME toma conocimiento del IOAAR para que el Ejército adquiera diez mil fúsiles, mediante esta resolución ministerial para la compra de los diez mil fúsiles para la Tercera División del Ejército.

Es por eso que el 22 de mayo FAME envía la propuesta a Servicio de Material de Guerra para abastecer los diez mil fúsiles al Ejército.

Está el oficio dirigido a nuestro comandante general ofreciendo los servicios de FAME.

El 4 de julio, un equipo técnico del Ejército viaja a realizar las pruebas que ya indicó mi general, que viajó a desarrollar las pruebas y el 6 de julio un equipo técnico del Servicio de Material de Guerra visitó FAME para verificar la capacidad instalada.

El 9 de agosto, el Servicio de Material de Guerra solicita la cotización a FAME, mediante este documento.

El 10 de agosto, FAME remite la cotización por diez mil fusiles ARAD al Ejército. Podemos ver aquí la cotización y el monto, ciento tres millones setecientos cuarenta mil y la forma de pago, transferencia bancaria a favor de FAME del 100% del importe de

la cotización a efectuarse luego de la emisión de la resolución del comandante general, que aprueba el contrato.

El 22 de agosto se firma el contrato entre FAMESAC y el Ejército, lo podemos ver acá el contrato, ¿cuál es el producto?, el fusil de asalto IWI-ARAD calibre 7.62, el precio por unidad, diez mil trescientos setenta y cuatro soles incluido IGV. El monto total del contrato ciento tres millones setecientos cuarenta mil, el período de entrega, cuatro entregas, de dos mil quinientos fúsiles cada entrega, en un período de 365 días.

Además, FAMESAC entregará al Ejército, un valor agregado equivalente al 10% del monto total de la compra. En qué consiste. Dos mil kits de modernización de fúsiles GALIL, con los que cuenta el Ejército, un Taller de Modernización que se va a instalar en una unidad que determine el Ejército y dos mil quinientas miras Meprolight para modernizar los fúsiles, dos mil quinientos fúsiles Meprolight. El monto es este aporte asciende, aproximadamente, a 10.3 millones de soles.

Esto es el fúsil actual, el GALIL y al final va a ser este resultado.

El 5 de setiembre, se emite la resolución aprobando el contrato.

El 12 de octubre, acá está la resolución donde se aprueba el contrato y el 12 de octubre FAME entrega las cartas fianzas por el 100% y el 10% de fiel cumplimiento.

Podemos ver acá, FAMESAC emite dos cartas fianzas, la primera por el 10% del monto del motivo del contrato, ello asciende a diez millones trescientos setenta y cuatro mil y por el total ciento tres millones setecientos cuarenta mil.

Las cartas fianzas están emitidas por el Banco de la Nación y obran en poder del Ejército del Perú, de manera técnica, el riesgo es cero y el buen uso de los recursos del Estado están garantizados frente a cualquier incumplimiento y así está en el contrato.

El Ejército podrá ejecutar las garantías en su totalidad del 10% de la penalización.

El 18 de octubre, el Ejército ejecuta el presupuesto y FAMESAC emite la factura por doscientos tres millones, que se encuentran acá

Podemos ver acá doscientos tres millones, el IGV quince millones ochocientos veinticuatro mil. El total de la venta fue ochenta y siete, disminuyendo el IGV.

¿Cuáles son los beneficios para el país?

El IGV, porque si hubiera sido una compra al extranjero, este IGV no existiría. El costo de la carta fianza aproximadamente, es de setecientos cuarenta y un mil soles.

El fúsil costó inicialmente ocho mil setecientos noventa y uno, perdón, después de todos los descuentos, el precio final va a ser de dos mil trescientos trece dólares.

¿Cuáles son los compromisos de cumplimiento?

Tenemos dos cartas, una de IWI y otra del Ministerio de Defensa de Israel, en donde nos indica que FAMESAC cumplirá con la entrega de los fúsiles en tiempo y fecha. IWI y FAME van a garantizar que el contrato se ejecute en los tiempos previstos y la carta del Ministerio de Defensa nos indica que los fúsiles ARAD siete, se desarrollaron en el año 2019 y actualmente, actualmente, están en uso en las Fuerzas de Defensa de Israel y de otros ejércitos.

Podemos ver acá, en dónde se está empleando este fúsil actualmente. En El Salvador, el nuevo fúsil del Labó de Lautaro, en el Ejército de Chile, la Policía Militar de Río de Janeiro y el Ejército de Ecuador adquirió cinco mil setecientos fúsiles.

Los fúsiles ARAD se encuentran -estos son los fúsiles que se encuentran actualmente en la región-.

Conclusiones.

FAMESAC es una empresa del Estado, legalmente constituida y se circunscribe dentro del ámbito del Ministerio de Defensa. Es la única fábrica de armas y municiones en el país y está considerada como una empresa estratégica del Estado y un activo crítico nacional.

Todos los contratos de abastecimiento que realiza FAMESAC a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, se ajustan dentro del marco legal existente.

La modalidad de encargo es de uso obligatorio cumplimiento para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

El Plan de Desarrollo Institucional FAMESAC aprobado por el directorio y por Fonafe, busca el desarrollo de la industria militar en el país.

¿Qué estamos ganando?

Estamos fortaleciendo FAME, que es lo más importante. Estamos asegurando el sostenimiento de nuestra fuerza. Ya no vamos a ser dependientes, vamos a poder brindarles el sostenimiento a nuestras fuerzas.

Ya no voy a tener que llamar y decir, no, ahí está FAME para poder atender lo que se necesite. Estamos preparando gente para enviarlos y atenderlos. Esa va a ser la fortaleza de FAME.

El convenio suscrito entre FAMESAC e IWI permite cumplir con los lineamientos del sector Defensa, que son, el incremento de la capacidad militar de las Fuerzas Armadas, pacificación en las zonas de emergencia y el desarrollo de la industria militar.

El contrato de FAMESAC e IWI garantiza la entrega, para lo cual, se recibieron los documentos que ya comenté de IWI y del Ministerio de Defensa.

La inversión y el adelanto del 100% realizado por el Ejército, están garantizados por dos cartas fianza. Los ingresos para el Estado peruano ascienden, aproximadamente, a 16 millones por concepto de IGV, renta, comisiones financieras.

El valor agregado a favor del Ejército asciende aproximadamente a 10.3 millones de soles y consiste en dos mil kits para modernizar los fúsiles GALIL, la planta de modernización de armas y dos mil quinientas miras Meprolight.

El cumplimiento de este contrato está garantizado, el conflicto de Israel no afecta la producción del fúsil ARAD.

Gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias.

Señor ministro, tiene el uso de la palabra.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Señor presidente de la comisión, como se ha podido apreciar, el Ejército del Perú en las diferentes exposiciones que se han llevado a cabo, ha llevado a cabo el proceso de adquisición tomando en cuenta el marco normativo vigente y en aras de la transparencia, desde el sector Defensa, se ha solicitado la intervención de la Contraloría General de la República el pasado jueves de la semana pasada, para la acción de control correspondiente, práctica que se viene realizando en todos los procesos de adquisiciones en el sector Defensa.

Antes de concluir, señor presidente, dejo a su disposición o anuencia si hubiera algún tipo de pregunta o requerimiento como procedimiento que se lleve a cabo en la exposición realizada anteriormente.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Gracias, señor ministro, gracias por la participación a los presentes.

Vamos a ceder el uso de la palabra a los señores congresistas.

Congresista Rospigliosi, tiene el uso de la palabra.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— En esta larga exposición nos han presentado un conjunto de dispositivos legales y procesos, pero, no han ido al fondo del asunto.

¿Por qué se adquiere un fúsil que no tiene ninguna experiencia de combate?, que ha sido creado recién el año 2019, habiendo en el mercado muchísimos fúsiles de buena calidad, que tienen experiencia de combate, que han sido probados en acción y que, por tanto, garantizan un desempeño adecuado.

No nos han dicho, o no han justificado adecuadamente, el hecho elemental de que esos fúsiles no se hayan probado acá y ¿dicen que no se pueden probar en el Perú?, ¿que el Ejército del Perú no tiene la capacidad de probar un arma en el territorio nacional?, ¿qué no hay arena, no hay lodo, no hay agua, para hacer las pruebas necesarias?

En anteriores oportunidades, ¿el Ejército del Perú no ha probado las armas que compra? ¿La Policía Nacional no prueba las armas que compra? ¿Cómo es esto, que van a probar las armas que se van a adquirir al vendedor, donde está el vendedor, el fabricante? No en el territorio peruano, no con las condiciones del Perú. Eso es un (7) misterio que no ha sido explicado en esta exposición.

La justificación para que FAME haga esto y no a la agencia de compras, que se supone la agencia de compras de las Fuerzas Armadas ha sido creada para comprar lo necesario para las Fuerzas Armadas, es que hay transferencia tecnológica y lo único que hay es ensamblaje, no hay ninguna transferencia tecnológica, cero transferencia tecnológica, lo que nos han mostrado acá es ensamblaje.

En el comunicado que sacó FAME respondiendo a las críticas que se hicieron dice ensamblaje subrayado, y acá nos dice el coronel Zapata, cito textualmente "ya no vamos a ser dependientes", ¿ya no vamos a ser dependientes, coronel, porque se ensamblan esos fusiles? Qué pieza de fusil se fabrican acá, quién va a poner maquinaria para fabricar diez mil fusiles o cien mil, no hay ninguna transferencia tecnológica y ya tenemos experiencia con FAME. El 2010 nos dijeron que se iban a ensamblar fusiles Galil, y el 2012 se anunció que ya estaba listo; en setiembre de 2016 nos dijeron que se iban a ensamblar pistolas EZ en FAME, no hubo nada, no hubo nada, lo único que fabrica FAME son municiones de muy dudosa calidad como sabe cualquier usuario que haya usado munición FAME.

Entonces, ese argumento tienen que sustentarlo de otra manera, ensamblar no es transferir tecnología.

De cuándo acá se paga cien por ciento adelantado un producto, no sé si todas las armas que ha comprado el Ejército siempre las han pagado cien por ciento adelantado, en muchos casos se adquiría con deuda, en otros casos se pagaba a plazos, pero pagar cien por ciento adelantado por todos los fusiles es una novedad.

Yo quisiera saber si ustedes se enteraron de que, en setiembre de este año, IWI ofreció a la Policía de Minas Gerais, el mismo fusil a mil ochocientos treinta dólares; el argumento de que se pagan impuestos me parece sorprendente, o sea, el Ejército y FAME le pagan impuestos a la Sunat, ¿cuál es la gracia? El Estado peruano le paga impuestos al Estado Peruano y eso se presenta como un logro, no lo entiendo.

En síntesis, se han comprado diez mil fusiles ARAD 7, de muy reciente fabricación, se inician en el 2019, no experiencia en combate en ningún Ejército, no es cierto que el Ejército de Israel usó esos fusiles, que IWI le haya prestado, regalado o vendido 50 o 60 fusiles a una unidad del Ejército israelí no significa que lo usen, ya sabemos qué tipo de fusiles usan la fuerza de defensa de Israel con el motivo o pretexto de transferencia tecnológica cuando no hay ninguna, no se nos ha explicado qué se va a fabricar acá, sino solamente ensamblar y ensamblar no es transferir tecnología, ni tampoco implica que no vamos a ser dependientes, eso no tiene sentido, no ha sido probado en el Perú lo cual me parece realmente increíble que el Ejército Peruano acepte un arma que no ha sido probada acá por los propios peruanos y que se pague el cien por ciento adelantado.

Entonces, esos son los asuntos de fondo creo más que la lista de leyes y normas y de los procesos que se han seguido que pueden estar bien o mal, ya la Contraloría verá eso, pero aquí creo que se está poniendo en riesgo lo más valioso que tenemos, al soldado peruano, al comprar material que no está garantizado sea el adecuado para su mejor desempeño.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a ceder el uso de la palabra a los señores congresistas, tanto en el chat como también de manera presencial.

Le vamos a pedir que por favor se dirijan a través de la mesa a nuestros invitados, a los señores congresistas, perdón.

Señor congresista, tiene uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente; colegas congresistas, señor ministro de Defensa, generales que lo acompañan.

Si es que nosotros vamos a iniciar generando alguna duda ya es una acción que no nos garantiza las cosas que han hecho ellos. Por tanto, presidente, si existe duda hoy es el momento de transparentar las cosas, habrá que conformar una comisión y hay que investigar todo, acá se tiene que desvirtuar toda duda; sabemos nosotros de que las acciones reales, acciones sinceras se tiene que demostrar.

Por lo tanto, presidente, acá las verdades tienen que imperar, obviamente hay mucha duda en el sector, hoy el Perú necesita que todos seamos transparentes, honestos y sinceros, creo eso es lo que nos va a garantizar la nueva gesta democrática en el Perú. Por lo tanto, eso es mi pedido, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Pasión Dávila.

¿Algún otro congresista, por favor, que desee hacer uso de la palabra?

Damos cuenta, señores congresistas, que tenemos la presencia de los congresistas Jorge Montoya, José Cueto, Williams Zapata, Elías Varas, Carlos Zeballos, les damos la bienvenida a la comisión.

Señores congresistas, ¿alguien más va hacer uso de la palabra? Adelante, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente; saludo a la comisión y también a los señores oficiales del Ejército.

No pude estar en la exposición inicial, entiendo que hay una exposición para la comisión de Defensa, yo pensaba que eso era la única, bueno, una falla mía. Yo creo, señor presidente, de que las instituciones tienen elementos de juicio y personal capacitado por muchos años, sobre todo los técnicos y suboficiales para elegir las armas que sean adecuadas según nuestras capacidades también, económicas y una serie de experiencias, hay muchos años de por medio hoy para determinar cuál es el arma; obviamente que eso no quiere decir que no haya habido algún error o algo peor que pudiera suceder.

Yo, solamente quiero recordar alguna de las cosas que escuché y lo pongo como elemento de juicio, obvio que va para el análisis, y recuerdo de que este es un arma que se utiliza, si no me equivoco también en Chile, es probable que lo hayan dicho los oficiales de que están acá, no lo sé, no estuve, por eso lo repito, sé que se utilizan en parte del Ejército de Chile, en Brasil, en Ecuador, no sé si es Argentina o Uruguay, también en un país centroamericano, y las fuerzas especiales israelí las utilizan para combates cercanos.

Ahora, es un arma que definitivamente está ahí. Leí también de que es posible que no se pueda atender a la demanda peruana, sin embargo, también leí de que Israel descentraliza sus fábricas, hay una que está abriendo en Marruecos y tiene otras también en otros lugares; pero el detalle si va a poder cumplir con el compromiso con Perú es algo que definitivamente está en curso y se tiene que analizar.

Ahora, con respecto a la prueba del armamento, a mí si me llamó la atención al principio de que fuera a probar en otro lugar y no aquí, porque es obvio que aquí es necesario que se pruebe; pero hay un asunto también que lo pude revisar es que las características de las pruebas no necesitan de tecnología. O sea, nosotros no tenemos la tecnología como para poder hacer esa clase de pruebas, es prueba en lodo, prueba en arena, prueba de golpes, prueba de golpe vertical, prueba de golpe horizontal, hay una serie de pruebas, habría que ver si nosotros tenemos las capacidades de poder probar todo ello; pero obviamente también se entiende de que son empresas de un nivel elevado donde se

tienen que hacer esas pruebas como corresponden y pasar, pasar los estándares que son necesarios.

Por ahí también escuché al respecto del ensamblaje. Yo entiendo que el ensamblaje tiene tiempos o momentos, cuando hablamos de montar un arma, es probable de que esté repitiendo algo, lo siento si estoy repitiendo, porque no estuve aquí antes, montar el arma es lo que hace el soldado, el cadete ¿no?, culata, cañón y todas esas cosas que son muy rápidas y monta y desmonta rápido, inclusive se hacen competencias de que… pero es diferente montar cuando vienen hasta las tuercas, vienen tornillos, vienen una serie de cosas y necesitan algún equipamiento, no creo que sea mucho tampoco, no creo que sea mucho.

Lo que yo pienso que podría ser, y obviamente todo esto debe ser comprobado, es lógico que los señores congresistas, señores oficiales tengan esas inquietudes, señor ministro, tengan esas inquietudes en razón a que es parte de nuestro trabajo el poder hacer esos requerimientos; pero también es competencia nuestra desde quienes estamos acá hacer ver eso.

El montar esas armas, significa pues desde lo más pequeño que puede haber, no es solamente las cosas grandes.

Luego, entiendo que hay un segundo momento en que se comienza ya a fabricar algunas partes que son, podemos estar en capacidad de hacer, pero es obvio que no todo.

Y el último tramo sería poder hacer algo más en el arma, creo que esto sería una gran cosa en el deseo que probablemente hayan tenido de tener industria, que la tuvimos hace mucho tiempo y la perdimos, honestamente. La FAME era la segunda industria sudamericana luego de Brasil en sus tiempos, hace mucho tiempo, hace muchos años, y luego fue decayendo y decayendo. Es posible que hayan comprendido que, de repente, esta es una forma de impulsar la FAME por una serie de cosas más, no entiendo bien lo de los impuestos, pero el congresista lo acaba de decir y ciertamente tiene esa razón, hay cuestiones técnicas que no la conocemos; pienso que la intención ha podido ser de que tengamos algo, algo propio en el futuro de poder producir.

Esto en principio, señor presidente, sí creo que las cosas deben hacerse como corresponden, entiendo también que son especialistas los que van, son técnicos suboficiales que tienen mucho tiempo escogiendo armas.

Es todo en principio, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Gracias, señor presidente; por su intermedio saludo a los asistentes a esta mesa, y a los que se encuentran presentes en el Hemiciclo.

Mi comentario va a ser general para ver si ayudo a entender un poco la problemática. Yo he participado en la fabricación de armas cuando era oficial joven, Marina fabricaba las MGP, costó mucho trabajo hacerlas, pero al final logramos hacerlas y fabricar todos sus componentes acá en el Perú, y estoy hablando hace treinta años, 35 años, o si no me equivoco un poco más.

Después de eso, di la orden cuando fui director general de material de fabricar un fusil, y conseguimos un ingeniero de diseño peruano y diseñamos un fusil que lo mostramos al ministro de Defensa para hacerlo, no tuvo progresión adelante porque no asignaron presupuesto, pero fue diseñado exclusivamente por un ingeniero peruano y todas las piezas se hicieron acá, era parecido al Galil, pero con características propias donde el cañón estaba embutido en el mango, en la culata y cuando el fusil era de muy pequeña longitud y se frustró, por qué, por el presupuesto.

Lo que está haciendo FAME ahora es tratando de desarrollar una industria de armas, si se empieza por algo tiene que empezarse por lo primero, el ensamblaje y luego de ahí se van viendo cómo copiar las piezas que forman parte del fusil y se van haciendo las piezas, pero eso no se puede escribir ni se puede poner en un documento porque no es lo que se acostumbra normalmente. O sea, no podemos estar copiándole al otro todo, la tecnología que se transfiere es importante para el desarrollo del país, creo que debería dársele mayor intención, mayor intensidad a este tipo de políticas; la duda que pueden haber por los costos y los montos que están empleando es otro tema.

Y lo otro como comentario adicional, cada vez que hemos hecho este tipo de ensayo tratar de hacer armas, las grandes compañías se oponían y trataban de bloquearlo siempre porque ellas no transfieren tecnología, no permiten que se haga este ensamblaje de sus piezas acá, lo hacen desde su fábrica y aducen que así es, como ellos garantizan la garantía que dan al arma.

O sea, jamás vamos a poder desarrollar si no nos aventamos a hacer algo como esto creo yo, bien vigilados, si quieren, si hay desconfianza que esté la Contraloría encima y mantener las cosas como corresponde, pero no frenemos el desarrollo (8) en un intento de desarrollo que se quiere hacer, que creo que es positivo, no solamente en esto, deberían hacerse otro tipo de cosas y tratar de recuperar lo que perdimos en el tiempo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

Bien, habiendo concluido con la intervención de los señores congresistas, y recibido los comentarios, observaciones y consultas en relación con los temas expuestos, le vamos a ceder el uso de la palabra al señor general de brigada Jorge Luis

Chávez Cresta, ministro de Defensa, para que absuelva las mismas y brinde sus consideraciones.

El MINISTRO DE DEFENSA GENERAL DE BRIGADA señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Muchísimas gracias, señor presidente, y a todos los señores congresistas miembros de esta honorable comisión, por su intermedio que han intervenido y que nos permiten dilucidar cualquier aspecto que se pudiera llevar a cabo.

Como hemos podido apreciar, el espíritu de llevar a cabo este tipo de adquisiciones, es en el marco del fortalecimiento de la industria militar, que es una política del sector aproximadamente hace cinco años como lo ha descrito el señor general de división jefe del Estado Mayor general del Ejército, presidente del directorio de la FAME, ese ha sido el espíritu.

En aras de la transparencia, hemos solicitado la intervención de la Contraloría, para que acompañe en este proceso como control posterior de lo que se viene llevando a cabo, así como lo hemos hecho en los diferentes asuntos.

Entonces, el espíritu y la intención, mi objetivo ha sido ello; como también lo estamos haciendo con el servicio de mantenimiento de la Fuerza Aérea, como lo estamos haciendo con el fortalecimiento de la industria naval, con el servicio industrial de la Marina.

Entonces, ese es el espíritu que se viene llevando para fortalecer dentro la política del sector Defensa para fortalecer la industria militar.

Yo quisiera dilucidar estas preguntas y disgregarlas, para que pudieran los señores especialistas a cargo del Ejército del Perú y cederle la palabra al señor comandante general del Ejército, con su anuencia, señor presidente, en los siguientes aspectos que las he disgregado de las preguntas hechas por el señor congresista de la República Fernando Rospigliosi, por su intermedio, señor presidente, que ha sido:

- 1. Por qué el Ejército del Perú adquiere fusiles sin experiencia de combate, se refiere al fusil.
- 2. Qué garantiza que este fusil tenga un adecuado desempeño.
- 3. Por qué no han sido probados los fusiles en territorio nacional, y que se explique por qué el Ejército no tiene la capacidad para hacer esas pruebas como se ha hecho en anteriores oportunidades.
- 4. Acá si me permito responder a esa pregunta.

La agencia de compras en el marco de la ley hace las adquisiciones estratégicas, sin embargo, a petición del Ejército y en el marco de la ley FAME, porque indica que existe cierta obligación de poder llevar a cabo este tipo de procesos. Es por eso de que a través de la ruta de la norma legal, en el marco de la ley se desagregó prácticamente esa adquisición, para que lo

lleve a cabo el Ejército del Perú a solicitud del Ejército del Perú.

Respecto a lo expresado por el gerente de la FAME, que ya no vamos a ser dependientes, y sería conveniente de que el especialista indique que no solamente se va a llevar a cabo el proceso de ensamblaje, sino otro tipo de procesos de acuerdo a lo establecido en el contrato y en los convenios correspondientes.

Explicar el por qué se está llevando a cabo este fortalecimiento en la industria militar, porque somos conscientes de que no se han hecho bien las cosas; adquirir estos fusiles nos ha llevado cerca de un proceso de ocho años, ocho años, falta de coordinaciones, falta de levantar las observaciones que se llevaban, en algunos casos intenciones de corrupción, etcétera, etcétera. Es por ello que en el presente año se han hecho los procedimientos como se ha podido observar de acuerdo a ley.

Eso lo van a explicar, seguidamente, por qué se tiene que fortalecer la industria militar, justamente para levantar la capacidad en la fábrica de municiones. Tenemos equipamiento de la fábrica de municiones que produce esa munición con más de 50 años, y lo que se quiere es fortalecer para ir mejorando las capacidades que tiene esta fábrica de municiones.

Sin más y con su anuencia, señor presidente, solicito autorización para cederle la palabra al señor comandante general del Ejército, y el designe el personal especializado en las preguntas formuladas por los señores congresistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señor ministro.

Le cedemos el uso de la palabra al comandante general.

El COMANDANTE GENRAL DEL EJÉRCITO, señor David Guillermo Ojeda Parra.— Muchas gracias, señor presidente, también expreso mi saludo a los señores congresistas de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que se encuentran presentes.

Efectivamente, todo armamento requiere ser probado en combate en algunos casos, pero necesitaríamos hacer una guerra para poder comprobarlo.

Sin embargo, se pueden crear las condiciones, las condiciones se crean en laboratorio, las condiciones se crean en condiciones similares a las que se podría uno imaginar estar en combate; las pruebas de barro, la prueba de salmuera, las pruebas de temperatura requieren algunos estándares de medición que seguramente lo puede explicar el jefe del servicio material de guerra o el jefe de FAME, pero como usuario creo que la experiencia de combate principalmente se da con la habilidad del que emplea el armamento, y el armamento requiere esas pruebas, esas pruebas que lo ha manifestado también anteriormente el jefe de FAME, de precisión con aquellos instrumentos de calibración

que puedan medir la dispersión de la bala, la dispersión del AS al cabo de determinado número de disparos hechos, la dispersión y el funcionamiento de los aparatos ópticos luego de cierta prueba de caída, sucesivamente, no solamente se deja caer una sola vez el armamento, por decirle, se deja caer de manera continua y se prueba luego de esa repetición de pruebas, se verifica la dispersión del armamento y las condiciones de dispersión que se dieron antes de ese tipo de pruebas a la cual le fue sometida el fusil, ha variado en algo.

Entonces, esos aparatos de calibración no los tenemos nosotros, no disponemos de esos aparatos de calibración.

Entonces, creo yo con una mayor exactitud podría explicarlo el jefe del servicio material de guerra, en este caso de las pruebas de los armamentos.

Creo que eso responde de una manera y el fusil con experiencia de combate, los fusiles se prueban con la creación de situaciones similares a las de un combate, entonces la caída de un fusil asemeja pues a cuando un soldado se desbarranca o cuando cae al río o cuando llueve o cuando las condiciones del terreno afectan la operabilidad de cierto material. Entonces, eso se hace en un banco de pruebas, ese banco de pruebas que mide la velocidad inicial de la bala no lo tenemos.

Dejo al jefe del servicio de material de guerra para que pueda hacer una explicación mucho más técnica de quién habla, puesto que yo tengo la experiencia de emplear el fusil Galil en combate, y más o menos puedo explicar desde el punto de vista del usuario, qué es lo que se vive en una zona de combate, y qué es lo que se recrea en un banco de pruebas o en un laboratorio destinado para tal fin.

Con su permiso, señor presidente, el señor general William Lozano.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

El señor general William, tiene el uso de la palabra.

El JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO, señor William Lozano.— Muchas gracias, señor congresista.

He escuchado atentamente las preguntas, inquietudes de los señores congresistas miembros titulares de esta comisión, en relación a la experiencia de combate, quiero acá hacer mención lo siguiente:

La unión usuaria, que es la Tercera División del Ejército, presenta sus requerimientos, en base a qué, en base al tipo de operaciones que va a realizar; ese requerimiento se convierte al final en una ficha técnica. Vale decir, nosotros cuando salimos al mercado, estamos hablando de un sistema nacional de abastecimiento, buscamos que un proveedor cumpla con estos requerimientos técnicos.

Como le manifesté inicialmente, este proceso se iba a llevar a cabo a través de la agencia de compras, y para que una empresa participe en la agencia de compras, tiene que estar inscrita en la agencia de compra y en la Dirección de Catalogación, y para estar inscrita, piden una serie de requisitos, una serie de requisitos del fabricante, de experiencia, todo. En el caso particular, es cierto que el contrato material lo han hecho con FAME, y el socio estratégico de FAME es IWI, IWI, está inscrito en la agencia de compras, si está inscrito en la agencia de compras, vale decir, que cumple con todos los requisitos entre ellos experiencia.

En el caso de la experiencia de combate, tenemos conocimiento que este fusil se encuentra en uso en varios ejércitos, entre ellos Moldavia, Tanzania que tiene 60 millones de habitantes, en Israel ya lo manifestó el gerente de la FAME, nuevo ministro de Defensa manifestó mediante un documento, que ese fusil está en uso en sus fuerzas, y bueno, últimamente también Brasil y otros países más. O sea, lo que quiero acá es expresarle que la experiencia de fusil está corroborada.

En relación al pago el cien por ciento de adelanto, la ley lo estipula el pago adelantado, lo estipula, pero para eso no es una carta abierta, esos fondos están garantizados, esos fondos se va a desembolsar conforme FAME nos entrega el artículo y la unión usuaria de la conformidad, da la conformidad, automáticamente se hace todo el procedimiento para el pago respectivo y se va desembolsando.

Repito, este porcentaje de adelanto está estipulado en la ley, la ley lo faculta, lo autoriza y FAMESA en base a esa facultad de la ley ha solicitado el cien por ciento de adelanto; pero repito una vez más, estos fondos están garantizados por una carta de cumplimiento el cien por ciento.

Con respecto al protocolo de pruebas, quiero hacer mención acá lo siguiente: El protocolo de pruebas es hacer un protocolo de prueba un fusil, el lograr la licencia de importación de un fusil demora entre mínimo dos a cuatro cinco meses, por qué, porque para que un fusil sea importando de su país de origen, el Ministerio de Defensa tiene que autorizar, y para que un Ministerio de Defensa autorice, ya se imagina todo el procedimiento que tiene que seguir, toda la cadena, vale decir, se saca un certificado último destino que el Ejército lo manda al sector Defensa, el sector Defensa lo manda a Cancillería, Cancillería a su vez a su par al otro país, y toda esa vuelta lamentablemente toma su tiempo.

Entonces, importar un fusil para hacer acá el protocolo de prueba, demora, repito, dos a cuatro meses. Es muy aparte como la explicó mi general Ojeda, somos consciente que no tenemos el equipamiento suficiente para llevar a cabo este tipo de protocolo de prueba acá en el país.

Y le voy a ceder la palabra, señor presidente de la comisión, al coronel Luis Zeballos Torres, él es oficial repito, ingeniero de armamentos, él ha viajado al Estado de Israel, él realizó el protocolo de prueba y él ha dado mejores alcances técnicos con relación al protocolo de prueba.

Con su venia, señor congresista, al coronel Luis Zeballos Torres.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

El coronel Luis, tiene el uso de la palabra.

Disculpe, ¿podría acercarse al micro, por favor?

Acomódese ahí.

Ayúdenle, señores asesores.

Señores invitados, para efectos de la grabación de esta sesión, le vamos a pedir que pueda identificarse con su nombre, su nombre completo, el DNI y el cargo que ostenta.

Muchas gracias.

El CORONEL DE MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Luis Zeballos Torres.— Buenos días, señor presidente; a través de su venia, me dirijo a todos los presentes.

Soy el coronel de material de guerra Luis Zeballos Torres. Mi DNI es 44118054, soy ingeniero de armamento capacitado en la República Argentina por cinco años, enviado en misión de estudios por la institución. Me he desempeñado en todos los cargos de logística, análisis de grupos técnicos, y últimamente me encargo de todo lo que son desarrollo de tecnología; he hecho simuladores como mi general me ha hablado, simuladores de lanza cohetes, y actualmente estoy desarrollando un nuevo blindado que próximamente será presentado al comando de nuestra institución.

Señor presidente, (9) quisiera hacer algunos aportes con relación a unas consultas realizadas anteriormente, quisiera dirigirme como técnico.

Se ha hablado un poco del tema del ensamblaje, el tema del ensamblaje no es armar unas piezas que están desarmadas, hay un know how ahí, hay alto conocimiento porque las piezas no son piezas simples, tienen tolerancias de micras; usted va a ver las cien piezas acá, usted arma los cien fusiles y si lo arma mal, cincuenta fusiles no le van a dar al blanco o no van a cumplir con la precisión que necesita nuestro personal militar.

Entonces, ese es un arte técnico que se forma, no se forma en diez días, quince días, por eso, justamente en una visita que hemos hecho a FAME, con mucha alegría el personal está trabajando.

Asimismo, cuando nosotros fuimos a Israel a verificar la capacidad instalada que tiene la empresa, nos dimos con la sorpresa que había personal de FAME, nosotros desconocíamos, estaba ahí el personal de FAME en la misma fábrica.

Entonces, el hecho de hacer ensamblaje tiene mucho know how, inclusive es más importante que fabricar. Por qué, porque fabricar ya no es como antes, fabricaban 50 personas, no, ahora es una máquina que lo fabrica, es una máquina de control numérico, vengo con un USB, la pieza diseñada me lo fabrica cien piezas en diez minutos. Entonces, esa pieza fabricada, llega a la planta de ensamblaje como estamos hablando ahorita, y es ahí el criterio técnico con las herramientas especiales tiene que discriminar, no esta pieza está mal, regresa a planta; esta está bien, son tolerancias en micras que se maneja.

Y eso no es que no va a entrar, no, eso va a definir si el fusil va a tener el cien por ciento de efectividad o va haber incidente de tiro, que incidente de tiro todos sabemos que no puede haber por las operaciones que nosotros realizamos.

Entonces, hay todo una ciencia, no es algo simple, no es armar piezas de un rompecabeza.

Asimismo, quería aportar un poquito el tema de las pruebas que se han realizado. Es cierto, anteriormente en la institución se ha realizado pruebas, protocolos, pero justamente en muchas pruebas ya no se estaba probando al fusil, se estaba probando al hombre que hacía la prueba, en qué sentido, por decir la prueba de caída.

Mi general expuso hace muchos años que habido protocolo de prueba, y que no llegó a un éxito, por eso que hasta ahora no podemos comprar, casi más de diez años que no podemos comprar fusiles.

Qué pasa, que el operador lanzaba el fusil, entonces en una prueba de caída por decir o lo soltaba, entonces no había uniformidad porque la persona lo puede tirar más fuerte, menos fuerte, a 45 grados, a 40 grados, a 30 grados y eso afecta el resultado; el piso donde caía no se sabe en qué piso, si era piedra, si era tierra, si era cemento, entonces no había uniformidad, entonces, justamente por eso en las pruebas que hemos realizado lo que hemos verificado es que las pruebas que realiza si están cumpliendo con estándares.

Y efectivamente, nosotros no somos el único país que va ya a verificar las pruebas, muchos países van a hacer, constantemente tienen visitas de otros países, y un standard para medir son esas máquinas justamente que hemos podido emplear, son hornos especiales, un horno, un fusil polímero, no todo es metal, esos polímeros tienen que meter a un horno, se tiene que hacer un seguimiento de curva, una estadística; eso no es un horno cualquiera de pan que lo meten en el fusil, lamentablemente en el Perú no tenemos conocimiento que esos hornos existan, quizás podríamos comprarlo, justamente ese debería ser un reto de la FAME, que estamos en este proceso de mejoramiento para que FAME y nosotros, el Ejército del Perú,

tengamos esa capacidad para en algún momento nosotros mismos hacer las pruebas.

Ahora, cuando nosotros estábamos haciendo las pruebas en los sótanos, porque son sótanos especiales, bunker, a nuestro costado habían personal de otros ejércitos haciendo pruebas de aceptación también. O sea, eso también quería indicar que es importante, no es que ya las pruebas terminaron, FAME seguramente va a terminar los fusiles y el Ejército cuando vaya a recoger los fusiles, nuevamente vamos a hacer pruebas, esas son las pruebas de aceptación que se llama.

Así como un Ejército estaba recibiendo fusiles, o sea, ya para recoger de almacén, no para comprar, y el mismo país Israel estaban haciendo pruebas de recepción, entonces esas pruebas también nosotros vamos a realizarlo en su oportunidad cuando FAME nos quiera entregar los lotes, son más pruebas que se tiene que hacer.

Y de repente para terminar, para no explayarme, discúlpeme, es importante que FAME obtenga la capacidad para desarrollar nosotros, nuestra propia tecnología, para no depender de las piezas, las piezas de alto consumo las podemos fabricar, cada Ejército tiene diferentes realidades; países del primer mundo a veces no se hacen problema y cambian las piezas críticas en la computadora y reponen el 50% de su armamento, nuestra realidad no es esa, nuestra realidad nosotros tenemos que adquirir fusiles para 20, 30, 40 años, y esas piezas críticas tenemos que empezarlas a fabricar, y eso va a garantizar el sostenimiento de esas piezas.

Los fusiles modernos de ahora todos son de aluminio y polímero descartables, ya no vamos a tener eso fusiles antiguos buenos.

Entonces, por eso es que importante que FAME, empecemos todos apoyando para que empecemos a fabricar esas piezas críticas.

Y, para terminar, realmente para nosotros ahora que me estoy dedicando a investigación y desarrollo, es importantísimo porque ya podemos fabricar acá simuladores por decir.

Los gastos de munición anual son millones que cuesta a nivel nacional, pero el hecho que FAME haga los fusiles, estoy a cinco kilómetros, lo visito y me va a dar las tablas balísticas, me va a dar cómo trabaja el fusil, me va a fabricar piezas, o sea, podemos hacer simuladores que los costos que hemos visto, los costos que hemos visto van a ser mucho, digamos, más beneficios para la institución porque nosotros mismos vamos a poder fabricar armas de simulación que otros países a veces no lo hacen, no te entregan su know how.

Entonces, eso era todo, no sé si alguna consulta, estoy abierto a su disposición, señor presidente a través de su persona.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señores militares.

Señores congresistas, ¿algún pedido?

Tiene el uso de la palabra el congresista Varas Meléndez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PP).— Gracias, presidente; saludar a los colegas congresistas y a todos los funcionarios acompañantes del señor ministro de Defensa.

Mire, presidente, lo que acaba de invertirse mediante el Ministerio de Defensa, señor presidente, son más de ciento tres millones de soles, no es una cantidad nada despreciable, sabiendo que tenemos una fábrica de armamentos y municiones del Ejército, y sabiendo también me acabo de enterar, que prácticamente está desmantelado, no fabrican nada, son ciento tres millones que con tranquilidad se pueden implementar todo un sistema de hacerlo producir algo; pero bueno, eso ya será materia de otra explicación.

Lo que yo quiero, presidente, es pedirle mediante su persona al Ministerio de Defensa, dentro de estas ciento tres millones que se iban a invertir en adquirir diez mil armas donde solamente se especifican los tamaños, dentro de ello creo más de, bueno, ahí especifican las medidas de los armamentos que van a adquirir, no se especifican marcas. Y yo quiero saber dentro de la licitación que hicieron, cuántos postores tuvieron sabiendo de que ustedes conocedores dentro de la materia, saben qué país puede fabricar los mejores armamentos que les garantice a ustedes la adquisición de un arma de calidad, que haya pasado por lo que estamos observando ahorita, por lo que es la prueba de las armas y otros requisitos técnicos que garanticen que se está adquiriendo un arma de calidad.

No vaya a ser, señor presidente, que se esté adquiriendo ahorita estas armas, que en dos años ya no tengamos nada, y que simplemente pase al museo del Ejército. En se sentido, es que hay que tener el cuidado necesario y precisar la pregunta de qué cuántos postores hubieron en el proceso de la licitación pública que tuvieron que hacer, dado que es una cantidad fuerte, son ciento tres millones.

En ese sentido va mi interrogante, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

Ningún congresista, perfecto.

Bien, le cedemos el uso de la palabra, señor ministro, para que pueda responder a la interrogante del congresista Varas Meléndez.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Luis Chávez Cresta.— Muchísimas gracias, señor presidente; y por su intermedio agradecido al señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez por la pregunta que nos va a permitir dilucidar.

Anteriormente, en el desarrollo de la sesión se establecieron dos convocatorias, una primera que es relacionada a establecer el aliado estratégico que deseaba tener la fábrica de municiones del Ejército, la FAME Famesac.

Y una segunda convocatoria en el espíritu y en el plan estratégico cuando le iba a llevar a cabo la agencia de compras en los manuales y en los procedimientos correspondientes.

Pero yo quisiera que, desde el punto de vista técnico y específico, cederle la palabra al señor comandante general del Ejército, para que traslade esa inquietud y pueda ser dilucidado en esos aspectos que se han llevado a cabo teniendo en consideración no solamente características de acuerdo al estudio definitivo que se había hecho, sino también a los precios correspondientes.

Con su venia, señor presidente, quisiera cederle la palabra al señor comandante general del Ejército.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señor ministro.

El señor comandante general, quisiera pedirle, por favor, que precise siempre las respuestas, por qué estamos ampliando ante unas preguntas específicas.

Solamente eso, por favor, porque también tenemos una sesión en el Pleno.

Tiene usted el uso de la palabra, señor comandante general.

El COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO. — Gracias, señor presidente.

Para ser más específico y exacto, agradecería me permita usted cederle la palabra al general William Lozano, que ha hecho la exposición respecto al punto que está preguntando el señor congresista.

El señor PRESIDENTE. — Tiene el uso de la palabra, general William Lozano.

El GENERAL DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Williams Lozano.— Muchas gracias, congresista.

Todos sabemos hay estado de primer orden, primer mundo que están en constante guerra, y por lo general desarrollan la tecnología de las armas muy avanzada, caso particular, Rusia, Estados Unidos, y entre ellos Israel; también Corea del Norte, y Corea del Sur, como están en conflicto permanente, eso hacen que ellos desarrollen sus tecnologías en comparación a otros países.

Con respecto a los postores, como lo manifestó el señor ministro de Defensa, inicialmente iba a ser un procedimiento competitivo que va a estar a cargo de la agencia de compras, pero FAME por su ley se presentó y nosotros hemos firmado un contrato con FAME, en este caso no ha habido otros postores.

Ahora, hay que tener presente que FAME tiene un convenio con IWI, IWI ya tenemos la experiencia como ejército, tenemos un promedio de cuarenta mil fusiles Calil del año 85 a la fecha, tenemos ya un promedio de 40 años con estos fusiles y aún están en uso en nuestro Ejército. En este caso el fusil Aran es una versión llamémosle mejorada, innovadora porque los estados cada año innovan su material, y en este caso particular el contrato que tiene el Ejército con FAMESAN, está garantizada porque el contrato estipula que la vida útil, la garantía útil del fusil es de 20 años la vida útil, mínimo.

Muchas gracias.

- El señor PRESIDENTE. Gracias.
- Sí, tiene uso de la palabra, congresista Fernando.
- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— O sea, fue un concurso de a uno, solo con IWI.
- El señor PRESIDENTE. A través de la mesa, señor congresista.
- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP). No entendí bien la respuesta.
- **El señor PRESIDENTE.— Congresista**, a través de la mesa, por favor.
- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP). Perdón?
- El señor PRESIDENTE. A través de la mesa, por favor.
- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí, a través de la mesa, señor presidente.

Fue un concurso de a uno porque no hubo más participantes por lo que entiendo.

- El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene el uso de la palabra para exponer.
- El GENERAL DEL EJÉRCITO PERUANO, señor Williams Lozano.— Con su venia, señor presidente de la comisión.

Quizás no me he dejado entender o no me dejado explicar en la presentación de la exposición, donde manifesté que inicialmente este es el procedimiento de selección iba a ser competitivo a través de la agencia de compra de las Fuerzas Armadas.

Hasta ahí me estoy yendo hasta el mes de abril, en los actos preparatorios hemos estado en esa línea. FAME tomando conocimiento que mediante resolución ministerial transfirieron los fondos y habiendo hecho un convenio con IWI, se presenta FAME facultado por su ley que este año ha sido modificada por este Congreso con la finalidad de justamente de potenciar, fortalecer la industria militar.

Entonces, FAME se presenta, manda su propuesta, ya lo demás es sabido, porque con (...?) prueba, visita de instalaciones etcétera, etcétera. (10) Entonces, el tema ha sido, repito, competitivo inicialmente, iba a ser a cargo de la agencia de

compras, pero ante FAME, con esa ley que prácticamente ha sido, repito, promulgada por este Congreso con la única finalidad de potenciar FAME, porque hay que tener presente que también FAME es un activo crítico para el Estado.

Eso es todo

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias.

Señores congresistas, ¿alguna otra participación?

Señores congresistas, no habiendo más participaciones, le vamos a solicitar a los señores invitados que nos hagan llegar por escrito todo lo manifestado el día de hoy, todas las respuestas a las interrogantes establecidas por los señores congresistas.

Asimismo, la presidencia solamente tiene a bien de poder plantear un breve mensaje, es referente a la participación de los señores congresistas. Es necesario que en nuestro país realmente se establezca de una vez que en el Perú se puedan fabricar armas. Tenemos todas las condiciones necesarias. Si no vamos a estar en esas condiciones, vamos a seguir dependiendo de empresas que lamentablemente se hacen cada vez más millonarios, pero con el presupuesto de nuestro Estado.

Creo que esta sesión nos ha traído también como un mensaje claro para que el Estado, el Ejecutivo, finalmente pueda establecer un presupuesto definitivo y empezar a equipar, que en el Perú se puedan fabricar los propios armamentos y no estar comprándole a otras empresas, donde ellos sí, lamentablemente pues viven a costa de otros países como es el Perú.

Solamente eso, señores congresistas.

Y, por favor, vamos a suspender por breve tiempo para que tengan la amabilidad los señores invitados a que puedan pasar a retirarse en el momento de que lo crean conveniente.

Muchísimas gracias.

El señor .- Presidente.

El señor PRESIDENTE. - Sí, a ver, un momentito, por favor.

Señor congresista.

El señor .— El segundo tema de ascensos, presidente, está en la agenda.

El señor PRESIDENTE. - ¡Ah, perfecto! Mil disculpas.

Pasamos con el siguiente tema.

Por favor, señor ministro, tiene el uso de la palabra. Mil disculpas.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Muchas gracias, señor presidente, y, por su intermedio, un saludo

fraterno a las señoras y señores congresistas de la República miembros de esta honorable comisión.

Señor presidente, con relación al punto dos de la agenda requerido, pongo en consideración y en conocimiento suyo y, por su intermedio, a los miembros de esta honorable comisión, esto está enmarcado en el proceso de ascensos del presente año en curso.

Debo señalar preliminarmente que en el Ministerio de Defensa se viene efectivizando el mismo en estricta observancia a las normas legales vigentes y en el cumplimiento al artículo 172 de la Constitución Política del Perú, de la Ley 28359, Ley de situación militar de oficiales de las Fuerzas Armadas; de la Ley 29108, Ley de ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas; aplicándose además los criterios desarrollados en la sentencia del Tribunal Constitucional del Expediente 090-2004 para el ejercicio de la potestad discrecional.

Asimismo, debo precisar, con la siguiente transparencia, por favor, que el Ministerio de Defensa, mediante la Directiva General 003-2023-Ministerio de Defensa, ha establecido un cronograma de las actividades a desarrollar en este proceso de ascensos, el cual está previsto hasta la primera quincena del mes de diciembre, de acuerdo a la línea de tiempo que se puede apreciar en la presente diapositiva, en el marco de lo siguiente:

Primero se empieza con el cuadro numérico, posteriormente con la propuesta de vacantes, posteriormente con el proceso de ascensos y culmina con la propuesta de pases a la situación de retiro, y el cual es pertinente recalcar que todo el proceso de ascensos y pases al retiro comienza el primero de enero del presente año y culmina el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, que es el presente año.

En lo referente al detalle del desarrollo del proceso de ascensos correspondiente al año 2021 a la fecha, solicitado por esta honorable comisión, por su intermedio, señor presidente, y la situación administrativa del teniente coronel Ejército del Perú, Jorge Silva Miranda, antes de cederle la palabra, con su anuencia, al señor comandante general del Ejército, permítame indicar lo siguiente:

El proceso de ascensos es llevado a cabo por cada una de las instituciones armadas, Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y Fuerza Aérea del Perú. En el marco de ello, es por competencia y funcionalidad que sea explicado por cada una de las instituciones armadas.

En este caso, le solicitaría respetuosamente me permita concederle la palabra al señor comandante general del Ejército del Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señor ministro.

Le cedemos el uso de la palabra al señor comandante general David Guillermo.

El COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, David Guillermo Ojeda Parra.— Muchas gracias, señor presidente.

En atención al requerimiento de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, se ha preparado una exposición que estará a cargo, si usted lo permite, señor presidente, a cargo del comandante general del Comando de Personal del Ejército, quien tiene la responsabilidad de llevar adelante y llevar a cabo los procesos de personal y administrativos en cuanto al recurso humano del Ejército se requiere, tanto de oficiales, técnicos, suboficiales, personal de tropa y empleados civiles.

En este caso, el aspecto en mención va a ser puntualmente el proceso de ascenso de personal de oficiales en lo referido al comandante Silva.

Con su anuencia, señor presidente, para poder cederle la palabra al comandante general de Personal.

El señor PRESIDENTE. - Sí, se da la palabra.

El COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, David Guillermo Ojeda Parra.— Gracias, señor presidente.

Adelante, general Pajuelo.

El COMANDANTE GENERAL DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO, señor Ángel Pajuelo Jibaja.— Señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, miembro titular de la Comisión de Fiscalización y Controlaría; señores miembros titulares de la comisión, señores congresistas presentes; soy el general de división Ángel Pajuelo Jibaja, comandante general del Comando de Personal del Ejército.

La siguiente, por favor.

Y el sumario presente es de acuerdo a lo requerido por la presente comisión, el proceso de ascenso de oficiales año fiscal 2021, proceso de ascenso de oficiales año fiscal 2022, el proceso de ascenso de oficiales año 2023 y la situación administrativa del señor teniente coronel de Infantería, Silva Miranda, Jorge.

La siguiente por favor.

En el proceso de oficiales del año fiscal 2021 Promoción 2022, se llevó a cabo este proceso en estricta observancia de la Ley 29108, su reglamentación y modificatorias.

Mediante la Resolución del Comando de Personal del Ejército 26, del 13 de enero de 2021, se declaran como candidatos en el mencionado proceso a los siguientes oficiales: 19 oficiales generales de brigada, 1204 oficiales superiores y 1308 oficiales subalternos.

Mediante la Resolución del Comando de Personal del Ejército 1167, del 14 de julio de 2021, se declaran como candidatos aptos

definitivos en el mencionado proceso a 19 oficiales generales de brigada, 1194 oficiales superiores y 1265 oficiales subalternos.

Mediante la Resolución 0580, del 2021, del 07 de octubre de 2021, se declaran las vacantes para el proceso de ascenso de acuerdo al siguiente detalle: Generales de división hasta cuatro oficiales, generales de brigada hasta 24, coroneles hasta 120, tenientes coroneles hasta 163, mayores hasta 247, capitanes hasta 332 y tenientes 213.

La siguiente, por favor.

En el proceso de ascensos de oficiales año fiscal 2022 Promoción 2023, de la misma manera, el proceso de ascenso se llevó a cabo en estricta observancia de la Ley 29108, su reglamentación y modificaciones.

Mediante la Resolución del Comando de Personal del Ejército 002, del 13 de enero, se declaran como candidatos en el mencionado proceso a ocho oficiales generales de brigada, 1154 oficiales superiores, 1117 oficiales subalternos.

Mediante Resolución Ministerial 1053, del 06 de octubre de 2022, se declara la vacante para dicho proceso hasta dos generales de división, hasta 18 generales de brigada, hasta 139 coroneles, hasta 168 oficiales teniente coronel, 247 mayores, 316 capitanes y 145 tenientes.

En el proceso de ascenso de oficiales año fiscal 2023 Promoción 2024, el presente año, de la misma manera, en estricta observancia de la Ley 29108, su reglamentación y modificatoria.

Mediante la Resolución del Comando de Personal del Ejército 31, del 13 de enero de 2023, se declaran como candidatos al mencionado proceso 11 oficiales generales de brigada para ascenso general de división, 949 oficiales superiores, 1170 oficiales subalternos.

Mediante la Resolución del Comando de Personal del Ejército, del 13 de julio de 2023, se declara como candidatos aptos definitivos en el mencionado proceso a 11 oficiales generales, 927 oficiales superiores, 1129 oficiales subalternos.

Mediante la Resolución Ministerial 1019, del 06 de octubre de 2023, se declara las vacantes para el proceso de ascenso de acuerdo al siguiente detalle: Hasta cuatro generales de división, hasta 23 generales de brigada, hasta 111 coroneles, hasta 185 tenientes coronel, hasta 266 mayores, hasta 239 capitanes y hasta 206 tenientes.

La siguiente, por favor.

Esta es la situación administrativa del teniente coronel de Infantería, Silva Miranda, Jorge Rolando.

La siguiente, por favor.

Durante el proceso de ascenso año fiscal 2021 Promoción 2022, durante el mencionado proceso de ascenso el resultado al término del mismo es como a continuación se indica:

Tenemos que es del Arma de Infantería, el grado teniente coronel, son 43 tenientes coroneles del Arma de Infantería candidatos, promoción primero de enero de 1999, son 17 vacantes, procedencia de la Escuela Militar de Chorrillos.

Al finalizar el mencionado proceso, el teniente coronel Silva Miranda, Jorge Rolando, quedó en el puesto 29, antigüedad 1307, su nota de legajo, el valor porcentual que es el 98% de toda la calificación general, la nota de la junta de selección; quedando en el puesto 29.

Para el año fiscal 2022 Promoción 2023, igual, del Arma de Infantería 31 candidatos, 10 vacantes; quedó en el puesto número 16 después del proceso de selección, con una nota de la junta de selección de 15.

La siguiente.

El presente año, año fiscal 2023, Promoción 2024. Igual Arma de Infantería 23 candidatos, 7 vacantes, donde quedó en el puesto número ocho, después de la nota del legajo, valor porcentual 98%; la Junta de Selección, 03; quedando en el puesto número ocho.

¿Por qué? Acá vamos a la justificación de la nota asignada por la Junta de Selección. El literal d) del numeral 5 del anexo 3 del Reglamento de la Ley 29108 señala que la nota de la Junta de Selección por asignar resultará de la conclusión mayoritaria de sus miembros, siendo dirimente el voto del presidente de la Junta.

Habiéndose verificado el legajo personal del teniente coronel Silva Miranda, Jorge, se pudo observar las siguientes novedades:

El mencionado oficial superior cuenta con dos órdenes de castigo en el grado de teniente coronel vigentes en el Sistema de Administración de Personal del Ejército.

Asimismo, con fecha de 15 de enero de 2023, interpone el mencionado oficial el recurso de apelación contra una sanción grave de ocho días de arresto simple, la misma que fue producto por un informe de investigación a cargo de la Inspectoría de la V División de Ejército. Este recurso, mediante la resolución de la Comandancia General del Ejército, del 08 de noviembre de 2023, fue declarado infundado, dándose por agotada la vía administrativa.

Cabe mencionar —y esto es muy importante— que dicha sanción de ocho días no fue incluida en el legajo de personal del oficial, en atención a los señalado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley 29108, justamente por estar..., donde interpuso el recurso de apelación.

La siguiente, por favor.

El proceso de investigación que se realizó a cargo de la Inspectoría de la V División fue por cometer irregularidades administrativas y exceso en el ejercicio del mando (11) durante su desempeño como comandante de Batallón de Selva N° 83 (Güepí) en agravio del personal militar bajo su comando, y es como a continuación se indica:

- Causar malestar generalizado en el personal de oficiales, técnicos, suboficiales, reenganchados, clases y soldados de la unidad, toda vez que durante su comando instauró un modus operandi de constantemente solicitar e imponer el pago de dinero, compra de artículos y/o traslado de mercadería y otros a cambio de darles permiso de bienestar e, incluso, dando más días y meses fuera de la unidad, sin dar cuenta al Comando de la V División de Ejército.
- Sorprender al Comando de la V División de Ejército y al Comando del Ejército al gestionar el bono por zona de emergencia del personal de la unidad bajo su mando, que no estaba físicamente en la guarnición de Güepí durante varios meses y que, incluso, no había ingresado nunca a la unidad.
- Efectuar datos inadecuados y continuas agresiones verbales, utilizando palabras soeces con el personal a su mando.
- Dar información falsa constantemente al Comando de la V División y Comando del Ejército al informar que el personal estaba presente en la unidad; sin embargo, estos no estaban en la unidad por varios días o meses. Asimismo, mintió al informar que había cumplido con llevar 15 fusiles Galil al Puesto de Vigilancia Subteniente García, material que fue escondido en el cielo raso del almacén, detectándose este mal actuar en plena inspección del 07 de junio de 2022, así como mentir a su personal que no se le estaba asignando el presupuesto para alimento y funcionamiento de la unidad.
- Mantener un suboficial y personal de tropa del Puesto Vigilancia Subteniente García sin armamento, atentando contra la seguridad y vida del personal, contra la seguridad instalaciones y materiales, toda vez -como todos ustedes ya saben- esta zona está considerada en emergencia por la presencia elementos dedicados al narcotráfico, elementos narcoterroristas, taladores ilegales de árboles contrabandistas.
- Desde inicio de su gestión brindó un rancho de regular calidad y poca cantidad, al personal de la unidad, sin embargo, en su cantina de tropa, en su cafetería, vendía alimento caliente con un precio de 20 y 25 soles. El personal de oficiales, técnicos y suboficiales, reenganchados, clases y soldados de la unidad pagaba mensualmente 25 soles por tener acceso a internet; sin embargo, se detectó que luego pagaba al proveedor de internet y se quedaba con un saldo que le entregaban mensualmente.

- Disponer que mensualmente el personal de tropa entregue sus tarjetas MultiRed del Banco de la Nación y su clave y DNI a un supuesto oficial tesorero, quien bajaba a la guarnición de Iquitos para cobrar las propinas, luego retornar a Güepí y pagar al personal (incumpliendo disposiciones y normas institucionales y sin conocimiento del Comando de la V División), descontándole cinco soles a cada soldado para gastos por el cobro de propina y el saldo que quedaba, luego de hacer su descuento de cafetería, entregaba a los soldados.
- Con su actuar y pese a tener pleno conocimiento, contravenir la ley, reglamentos, normas y disposiciones emanadas por el Comando de la V División y Comando del Ejército, actos o hechos que afectan al personal, material y que van en detrimento de la disciplina del Ejército.

Como se puede apreciar, el mencionado oficial superior con sus actos ha demostrado no contar con las cualidades para la obtención de grado inmediato superior.

Sobre el particular, permítame mencionar lo que el Tribunal Constitucional señaló en su momento:

Con el Expediente N° 3648-2006 y el Expediente N° 3279-2007 por estas sentencias, el Tribunal Constitucional ha establecido que las Fuerzas Armadas para cumplir con su finalidad debe de contar con personas de conducta intachable y honorable en todos los actos de su vida pública y privada para mantener el prestigio institucional y personal.

Adelante, por favor.

Asimismo, el literal c) del numeral 5 del anexo 3 del Reglamento de la Ley 29108 señala lo siguiente: Como consecuencia de la evaluación de los aspectos precitados, la Junta de Selección asignará su nota en la forma en que se detalla en este anexo, ubicando al oficial en una de las siguientes categorías asignándole la nota correspondiente.

Como vemos acá, el mencionado oficial fue calificado con la nota 03, oficial que durante el grado presente..., presenta problemas de orden moral, disciplinario, judicial o de índole profesional.

Adelante, por favor.

Y por recomendación del Comité de Asesores del Arma de Infantería, que la conforman oficiales superiores, y estando en lo previsto en el anexo 3 del Reglamento, número 29108; se determinó asignar la nota de 03 puntos al teniente coronel de Infantería Jorge Silva Miranda, de conformidad a los antecedentes antes expuestos, motivo por el cual el mencionado oficial superior no alcanzó una vacante en el proceso de ascenso Promoción 2024.

Siguiente, por favor.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Bien.

¿Si algún congresista desea hacer alguna pregunta? Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludo la presencia del señor ministro, del señor comandante general del Ejército; asimismo, de los generales y oficiales que nos acompañan.

A mi despacho, señor presidente, han llegado dos denuncias al respecto del proceso de ascenso 2023-2024, que es del teniente coronel Jorge Rolando Silva Miranda y del general de Brigada Juan Eduardo Baca Colchado. Ambos documentos se han hecho constar en la Comisión de Fiscalización. Y analizando los documentos, hemos hecho nuestro trabajo desde el despacho y hemos tenido documentación de diferentes ascensos que se han realizado dentro de esto, y me parece muy bien que se esté tomando el tema de que el personal debe ser intachable, que el personal debe guardar una buena conducta.

En ese sentido, mi pregunta va por lo siguiente: Hemos hecho una relación de todos los oficiales que han ascendido y nos hemos encontrado con oficiales que estaban inmersos en el tema del gasolinazo, del famoso gasolinazo. Entonces, yo me extraño cuando usted muestra una diapositiva, y a través de la Mesa, señor presidente, indicando de que se está tomando pues esas actitudes. Entonces, yo quisiera saber, que nos responda al respecto, por qué estos señores sí han sido promovidos y ascendidos, ¿no?, y por qué de repente otros que tenían mejor no han sido ascendidos.

Asimismo, señor presidente, por intermedio de la Mesa, hay requisitos que emana el reglamento de la Ley 29108, Ley de ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas. Entonces, yo quisiera saber si todos los que han ascendido cumplen con esos requisitos, ¿no?

Nosotros hemos hecho nuestra tarea también, hemos revisado, y hay muchos de ellos que no han cumplido con los requisitos; sin embargo, han ascendido.

Y tenemos la relación, señor presidente, y esto sería bueno llevarla a la Fiscalía de la Nación para que haga el trabajo correspondiente de la investigación, porque estos documentos no pueden quedarse acá, sino hay que darle el trámite correspondiente a través de la comisión, porque encontramos a varios tenientes coroneles que habrían ascendido sin tener las maestrías correspondientes culminadas, reconocidas en Sunedu, como debe de ser, como requisito, y que esto estaría empañando y estaría manchando un proceso de ascenso, ¿no?, así como se hizo con el teniente coronel —que correcto, han mostrado

documentos, me parece correcto—, también debería hacerse con todos los que han ascendido.

Asimismo, también, llega el proceso de ascenso del general de brigada Juan Eduardo Baca, quien indica que estando del primer lugar en el proceso, durante el proceso, termina en quinto cuando hay solo cuatro vacantes. Entonces, no ingresa tampoco. Entonces, él aduce diferentes documentaciones y que se dice que el proceso no es el correcto.

En este sentido, señor presidente, yo considero, acá tengo 18 preguntas, inclusive nosotros tenemos documentos a los cuales hemos accedido, que deberían ser trasladadas al comandante mediante el ministerio, al comandante, de estas 18 preguntas, para que puedan ser sustentadas documentariamente y también, señor presidente, para que puedan ser respondidas, de manera de que estas preguntas sirvan también a la comisión para tomar acuerdos dentro de la misma en caso de conformar alguna comisión de investigación o de proceder netamente de entregar esto a la Fiscalía de la Nación, porque ya existe ya un proceso en el cual se está siguiendo este tema de los ascensos, no solo de este año, sino también del año pasado. Ya hemos sabido el problema que hubo el año pasado.

Y en ese sentido, señor presidente, todo este documento vamos a hacer llegar con copia a la comisión, para que también sea trasladado a la Comandancia General del Ejército peruano, para que de esta manera nos puedan sustentar. Sin embargo, mi pregunta específica es de por qué ascendieron otros oficiales con cuestionamientos que han manchado el honor del ejército peruano y que se nos diga quiénes son estos oficiales, y también el tema de que el procedimiento que se está siguiendo contra el general de brigada Juan Eduardo Baca Colchado.

Nada más, señor presidente, esa sería mi pregunta. Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, señor congresista.

Señor ministro, tiene el uso de la palabra.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Señor presidente, muchísimas gracias.

Y por su intermedio, dar respuesta a lo expresado por el señor congresista Carlos Javier Zeballos, como miembro titular de la Comisión de Fiscalización, en el sentido siguiente, como lo ha descrito anteriormente y como se ha mencionado, el proceso de ascensos ha sido llevado por cada uno de los institutos.

En el caso particular del Ejército, me permito informar, por su intermedio, señor presidente, en el desarrollo del análisis llevado a cabo en cada uno de los procesos de oficiales superiores y oficiales generales, se trasladaron observaciones a la presentación de la propuesta del instituto, la cual fue trasladada por el sistema de inspectoría y trasladada con

documentación correspondiente, a lo que el instituto nos devolvió con las respuestas correspondientes —que le haremos llegar— en el sentido siguiente de que se ratificaban en su propuesta y que tenían los considerandos correspondientes para poder ascender a ese personal.

Haciendo referencia a usted esos dos oficiales que están inmersos en los procesos de investigación conocido como el gasolinazo, también se hizo esa observación, de las cuales el instituto respondió de que tenía los argumentos para llevar a cabo la presentación de dicha propuesta.

Al respecto, nosotros, desde el Ministerio de Defensa, no solamente el caso del teniente coronel EP Jorge Rolando Silva Miranda, sino de otros casos; estamos recibiendo también los recursos de reconsideración y los aspectos correspondientes que usted acaba de mencionar y los estamos trasladando al Ejército, en este caso, de manera particular, para que pueda absolver cada uno de los aspectos normativos, procedimentales y legales para llegar a dar una solución en el marco normativo correspondiente.

Entonces, en el marco del desarrollo de cada una, en funciones de sus responsabilidades y competencias, en este caso, yo le cedería la palabra, con anuencia del señor presidente, al señor comandante general del Ejército para que dé la respuesta a lo solicitado por el señor congresista de la República, por su intermedio, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Sí.

Tiene el uso de la palabra.

El COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, David Guillermo Ojeda Parra.— Señor presidente, muchas gracias.

Gracias por las inquietudes y las preguntas que nos están haciendo llegar.

Por su intermedio, señor presidente, para contestar la pregunta.

Efectivamente, nosotros hemos llevado a cabo un proceso de ascensos ajustado a ley. Toda persona tiene el derecho a un debido proceso, a la presunción de inocencia y el derecho de un proceso justo.

En ese sentido, también nos hemos guiado por los principios rectores de la ley, la meritocracia, la legalidad, la objetividad y transparencia, la igualdad de derechos y oportunidades y la ética, en ese marco es que se ha desarrollado el proceso de ascensos para todos los oficiales, técnicos, suboficiales y personal de empleados civiles. No solamente es un proceso de oficiales.

Pero en lo referido a los casos de los mencionados, ya se ha explicado en el caso del comandante Silva Miranda, Jorge. Entonces, vamos a esperar, señor presidente, si usted lo permite,

contar con los requerimientos para dar respuesta, por escrito también, al caso de los oficiales posteriormente mencionados y que no estaban previstos para la presente reunión.

El señor PRESIDENTE. - Sí.

Estamos de acuerdo, señor comandante general, para que nos pueda transmitir a través de la comisión o remitir a la comisión las respuestas correspondientes a través de los documentos.

Le cedemos el uso de la palabra al congresista José Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP). - Gracias, presidente.

Saludando, por su intermedio, a los presentes, a los generales, al ministro.

Una pregunta directa.

Usted sabe perfectamente, a través de la Mesa, que existe una ley que da las fechas para los ascensos y da una fecha para las invitaciones. ¿Por qué no han salido hasta el día de hoy?

El señor PRESIDENTE. - Sí.

¿Algún otro congresista?, antes, por favor, de responder. Nadie.

Tienes el uso de la palabra, señor ministro.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, para dar respuesta al señor congresista José Cueto Aservi, en el sentido, como manifesté anteriormente, en el marco de la directiva emanada desde el Ministerio de Defensa, que es la Directiva General N° 003-2023 (12), me permito exponer lo siguiente en relación a su pregunta:

Inicialmente, la directiva indicaba un cronograma para el cumplimiento de cada una de las acciones, presentación del cuadro numérico de personal, presentación de las vacantes, presentación del proceso de ascensos y presentación de los pases a la situación de retiro por la causal de renovación.

Se ha cumplido con los tres primeros, y en el último se presentó dos tipos de causales para poder ampliar el plazo en el marco de las competencias del Ministerio de Defensa, en el desarrollo de esa directiva, hasta el 15 de diciembre, mediante la aplicación de esa modificación con una resolución ministerial hecha el 07 de noviembre.

¿Por qué? Porque el 04 de noviembre se produjo el relevo del comandante general de la Fuerza Aérea del Perú por tiempo cumplido. En el desarrollo de dicha actividad se conversó con ambos comandantes generales, que indicaron la necesidad de que el comandante general entrante revise los procesos o revise la propuesta de pase a la situación de retiro en un plazo aproximadamente de diez días y que levante las observaciones que

habían sido detectadas en su momento, porque estaban considerando a ciertos oficiales en dicha situación, por su intermedio, señor presidente, de que no estaban considerados en la lista y de las cuales ya se ha concluido con el proceso de lo que es Marina de Guerra del Perú y Fuerza del Perú.

Hemos encontrado del comité algunas observaciones, de las cuales han sido comunicadas al Ejército del Perú y estamos en ese proceso de levantar las observaciones en el marco de lo que indica la sentencia del Tribunal y lo que indica también la normativa correspondiente en la situación de pase a la situación de retiro de oficiales. Observaciones que voy a decir de manera general, por ejemplo, solicitar que algunos oficiales superiores permanezcan en el puesto, cuando toda la promoción debe pasar a la situación de retiro.

Considerar la exceptualidad de una oficial de una especialidad para que permanezca en la situación de actividad, cuando toda la promoción debe pasar a la situación de retiro, tal como las ha hecho las anteriores instituciones mencionadas, Marina de Guerra y Fuerza Aérea.

Y otras circunstancias de que por cuestión de reserva las estamos manteniendo en la situación de observación. O sea, estamos en ese proceso, estamos en los plazos correspondientes, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, de que antes del 15 de diciembre estaremos ya dando solución a ese problema.

Se dijo que eso podía afectar el procedimiento administrativo en cuanto al pago de CTS, en cuanto al pago de viáticos, eso lo hemos coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y los tenemos garantizado para llevar a cabo todo ese procedimiento y estamos cumpliendo todo en el marco de la legalidad. No hemos incumplido ningún plazo en el marco de nuestras competencias, hemos llevado por los considerandos antes mencionados.

Muchas gracias, señor presidente.

- El señor PRESIDENTE. Gracias, señor ministro.
- El señor CUETO ASERVI (RP).— Un detalle, solamente para repreguntar.
- **El señor PRESIDENTE.—** Señor congresista José Cueto, tiene el uso de la palabra.
- El señor CUETO ASERVI (RP). Gracias, presidente.

Quiero dejar solamente acá en esta comisión, yo no soy parte, pero existe una ley que está claramente definida, una ley de ascenso con los reglamentos de cada institución. No puede una resolución ministerial a prolongar pasos.

Yo entiendo lo que usted está explicando y las excusas que está dando, pero todas las instituciones se manejan igual. Entonces, si la Marina lo ha hecho, la FAP lo ha hecho, cumpliendo los tiempos, revisando, como se debe hacer todo lo que usted

menciona, todas esas cosas ha debido hacerse en el Ejército con tiempo para cumplir justamente con un tema que tiene que ver con el personal, en este caso, los que están siendo, sobre todo, pasados al retiro. Porque se sabe bien —aunque antiguamente no se utilizaba porque llegaban hasta finales de año— que existe un período en el cual, que le llaman de adecuación para el personal, y usted lo debe saber, como general retirado.

Entonces, esos plazos no se pueden prolongar por una simple resolución ministerial, se tiene que cumplir, y en este caso es el Ejército que ha debido hacerlo y presentar su lista previendo todo, los que pasan al retiro, los que van a ser removidos, los que se deberían de quedar.

Cuando uno prepara la situación de la renovación del personal, uno ve todas esas cosas.

Yo he sido director general de Personal dos años y después comandante general, y eso se prepara con tiempo. No se busca prolongar los tiempos so pretexto de que puede haber una sentencia, lo que sea. Eso se prepara, para eso se planifica.

Entonces, no puede estar, porque he recibido mucha información y no la voy a exponer acá porque primero que no es el momento, pero de quejas de personal que están esperando que salga su resolución, independientemente del pago, que así salga obvio el 15, esperemos que sea verdad que les paguen su CTS, porque hasta el día de hoy hay mucha gente que han sido removidos y algunos no han recibido su CTS como manda la ley.

Yo quería dejar sentado eso nomás, señor, y con la disculpa del caso me tengo que retirar porque tengo que ir a la Comisión de la Elección del TC, pero gracias por permitirme estar en esta comisión, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS). - Presidente.

El señor PRESIDENTE. - A usted, señor congresista.

Sí, por favor, una participación más.

Señor congresista José Williams Zapata.

Señor congresista, breve.

Tiene el uso de la palabra, señor ministro.

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta. - Sí.

Quisiera responderle al señor congresista, un minuto.

Nosotros no hemos vulnerado la ley al hacer la directiva porque la ley es bien clara. El proceso de pases a la situación por la causal de renovación se realiza posteriormente, la ley, posteriormente al proceso de ascensos. Y en ningún momento en la ley establece plazos. Es por eso de que, sí, señor congresista, eso lo hemos analizado, es porque en el marco de la directiva se

establecen los cronogramas y los plazos correspondientes, y en el marco de las competencias que tiene el Ministerio de Defensa se está llevando a cabo todo de acuerdo a la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Es en el mismo sentido, presidente, la ley, como dice el ministro de Defensa, comprende ello, obviamente, pero también la ley dice que luego del proceso de ascensos viene el proceso de las invitaciones, y las invitaciones es un asunto de carácter institucional, otros aspectos son de carácter político, pero este es de carácter institucional.

Entonces, obviamente que ha podido haber algunas situaciones, pero el tema es que esto se tiene que resolver lo antes posible. ¿Ha podido haber problemas? *Okay*, pero el Ejército debe haber enviado también, y todo justificado, bueno, las Fuerzas Armadas imagino que también, todo justificado de tal forma que se cumpla con los plazos para que luego del proceso de ascenso se hagan las invitaciones que son del carácter del instituto.

Porque es correcto, y yo pienso que eso debe estar contemplado también el Ministerio de Defensa y el Ejército, sí hay asuntos de pensiones y CTS, que se tiene que ver de que se les pague a tiempo si no van a quedar mucho tiempo sin su pensión.

Luego se tiene que ver los viáticos de los oficiales que son cambiados, porque son cambiados a diferentes lugares.

Asimismo, la adaptación a la vida civil es un asunto que se maneja en la Fuerza Armada, y al margen de que pudiera haber ciertas capacitaciones, es el asunto de saber que uno pasa al retiro y que ya no va a trabajar en el Ejército luego de 35 años, por ejemplo, o 40, ahora que va avanzando más el tema. Los colegios de quienes son cambiados y también cursos para los oficiales generales que tienen que comandar brigadas.

Entonces, yo creo que es un asunto que sí, el instituto y Defensa tienen que verlo lo antes posible con el objeto de que no haya problemas y que todo sea como corresponde ser. Cuando las cosas son como corresponden, todo va bien y todos caminan de manera armónica.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presidente, solamente para que quede en acta de la comisión de la presente sesión.

Indicar que en el documento que se va a presentar, por favor, que sea respondido en el plazo que marca la ley, en los plazo, por transparencia, por favor.

Y asimismo, indicar que se está informando en este documento que son 16 oficiales que no han sustentado su maestría en Ciencias Militares con mención en Planeamiento Estratégico y refrendado en la Sunedu. Esto se ha recogido de la misma Sunedu la información.

Asimismo, son dos oficiales que no han aprobado el curso de calificación superior para oficiales de arma y servicios en la Escuela Militar de Chorrillos o su equivalente.

Del total son 18 oficiales que probablemente han sido ascendidos de manera indebida en este proceso.

Y asimismo, señor presidente, indicar que la documentación que sea enviada, pues sea verificada por la comisión para que, de manera foliada, llegue a la comandancia general mediante el ministerio y de esta manera poder tener en plazo de ley la respuesta necesaria para ver si se puede conformar una comisión investigadora o lo pasamos al Ministerio Público para su investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, la comisión justamente va a tomar en cuenta todos los alcances de los señores congresistas.

Reiteramos al señor secretario técnico, por favor, que tome en cuenta y que, finalmente, proceda el trámite correspondiente para que se solicite la información lo más antes posible, de acuerdo al proceso administrativo.

Señores congresistas, ¿algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra?

Bien.

Entonces, cedemos el uso de la palabra por última vez, señor ministro, para que pueda dar sus respuestas correspondiente

El MINISTRO DE DEFENSA, señor Jorge Luis Chávez Cresta.— Muchas gracias, señor presidente.

Se va a tomar en consideración lo expresado por el señor congresista, general José Williams Zapata, el señor congresista Carlos Zeballos, en el sentido siguiente de que el irrestricto cumplimiento de la ley, no se puede tomar una acción —eso quería dejar como comentario—, si bien es cierto, sí hay que levantar observaciones, pero no se puede ir en contra de la ley y las normas establecidas, mucho menos lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional, tal como lo ha enunciado de manera perfecta el señor general comandante general de *Copere.

La ley es para todos y se debe cumplir la ley, y se debe respetar los plazos que se indica en la normativa.

Ténganlo por seguro, señor presidente, y por su intermedio, hemos tomado nota de todo ello y cumpliremos los plazos establecidos y dar respuesta de acuerdo al cumplimiento a la legalidad para garantizar la transparencia de cada una de las acciones en este proceso, que empieza el primero de enero y culmina el 31 de enero del presente año.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, no habiendo más participaciones y agradecidos por la participación de los señores invitados, suspendemos por breve tiempo, para poderlos invitar que tengan la amabilidad de poder retirarse en el momento que lo crean conveniente a nuestros invitados.

Muchísimas gracias por haber asistido a la sesión de la comisión de Fiscalización y Contraloría.

- -A las 12:08 h, se suspende la sesión.
- -A las 12:10 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, reanudamos nuestra sesión.

Como tercer punto tenemos la presentación del señor César Henry Vázquez Sánchez, ministro de Salud; de los funcionarios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y del señor Freddy José María Solano González, superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil); además de la señora Haydee Barrios Monteagudo, directora de la Red de Salud Puno; los cuales van a exponer los siguientes temas:

Presunto incumplimiento por parte del Ministerio de Salud a la Ley 31539, Ley que autoriza, excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, (13) el cambio de contrato CAS-COVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud, en la región de Puno y otras regiones. Lo cual corresponde a los tres primeros invitados.

Y el informe sobre el estado situacional de los contratos laborales a que hace referencia la Ley 31539, Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez en el marco de la emergencia sanitaria el cambio de contrato CASCOVID a contrato CAS al personal asistencial en el sector salud, en la región de Puno y regiones, así como la aplicación de la misma cumplimiento de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a emergencia sanitaria producida por la COVID-19, reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas; correspondiente a la última invitada.

Al respecto, contamos, señores congresistas, con la presencia de los señores Marco Antonio Quispe Grandez, director general de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud; y Carlos Alberto Espinoza Barreto, ejecutivo adjunto de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, los cuales vienen en representación del ministro de Salud, para exponer el tema solicitado.

Asimismo, cabe señalar, que no confirmaron su asistencia el señor Freddy José María Solano González, superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Sunafil; y la señora Haydee Barrios Monteagudo, directora de la Red de Salud Puno.

En primer lugar, le vamos a ceder el uso de la palabra al señor Marco Antonio Quispe Grandez, director general de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud.

Señores congresistas, estará presente, por favor...

Sí. Los representantes de Sunafil, señores congresistas, nos informan que no han confirmado su presencia.

Señor Marco Antonio, tiene uso de la palabra.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Marco Antonio Quispe Grandez.— Señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, señores congresistas, muy buenos días, reciban el saludo del señor ministro de Salud, quien se encuentra con una agenda enfocada básicamente en la aprobación de la Ley de Presupuesto, que a pesar de haber sido suspendido el Pleno a las tres de la tarde, él aún tiene actividades que están enfocadas básicamente en esa actual prioridad.

El señor PRESIDENTE. - Sí. Proceda, por favor.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Marco Antonio Quispe Grandez.— Bien, gracias.

Bueno, fuimos convocados por su comisión para desarrollar la agenda.

El señor PRESIDENTE. - Sí.

Vamos a que haga el uso de la palabra la representante del gremio de los ex CASCOVID de la región de Puno, un problema que aqueja a más de 54 000 trabajadores a nivel nacional.

La señora Carolina, por favor, tiene usted el uso de la palabra. Diga usted su nombre completo, su DNI y el cargo que ostenta. Perfecto.

Antes de que pueda participar la señora Carolina, le cedemos el uso de la palabra al señor Marco Antonio.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Marco Antonio Quispe Grandez.— Gracias, señor congresista, con su venia.

Bueno, hemos preparado una presentación para poder ser más didácticos con el punto de agenda.

La siguiente lámina, por favor.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, está fallando el sistema. Ya está, ya lo tenemos. Continúe, la siguiente, por favor.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Marco Antonio Quispe Grandez.— Bien.

Por un tema de orden, para no salir de la formalidad, señor congresista, me presento, soy el abogado Marco Antonio Quispe Grandez, y estoy presente en mi condición de director general de la Dirección General de Personal de Salud, que es el ente rector en cuanto a la norma que se va a tratar.

Bueno, sobre el estado de implementación de la Ley 31539, debo decir que el artículo 6 de la ley 31539, de fecha 30 de julio del 2022, estableció la implementación de la citada ley que se realiza con cargos a los recursos propios de cada entidad. Es decir, no irrogaba gastos adicionales al presupuesto público. Sin embargo, los recursos que fueron asignados a las unidades ejecutoras a nivel nacional para este fin eran de naturaleza temporal y extraordinaria. Estos recursos se agotaron el 31 de julio del año 2022 con la extinción del Decreto de Urgencia 018 cero dieciocho veinte -2022.

Sobre el estado de la implementación de la Ley 31538, esta ley sin perjuicio a lo señalado en los artículos 26 y 27 de la Ley 31538, asignaron recursos financieros adicionales a las unidades ejecutoras para la contratación de personal CAS. El primero de ellos para la atención del embalse clínico quirúrgico que devino de la pandemia, y el segundo para el cierre de brechas de los recursos humanos en los tres niveles de atención.

El numeral 27.8 del citado dispositivo legal estableció que los registros creados bajo esta norma se ocupan mediante reasignación bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, proceso que priorizó de forma exclusiva al personal ex CASCOVID.

En ese contexto, en el marco de la aplicación del artículo 27 de la Ley 31538, en el gobierno regional de Puno a octubre del año 2023 se identifican 1700 registro, de los cuales 1680 —que representan el 90%— se encuentran en condición de ocupadas, lo cual es el objeto de la ley. Pero tenemos ahí un 20% que representa, perdón, y tenemos ahí 20 plazas —que representan el 1%— que todavía persisten como plazas vacantes.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los registros vacantes por unidad ejecutora. El Gobierno Regional de Puno, en su estructura, está integrada por 13 unidades ejecutoras, y se observa que cinco de estas 13 han ocupado sus registros al 100%. En tanto que las unidades ejecutoras con registros vacantes presentan una frecuencia de los mismos que varía entre uno a cuatro plazas vacantes.

Si se observa el cuadro, están detalladas las unidades ejecutoras, el número de registros, el costo mensual que demanda cada uno de ellas y el costo anual.

En la siguiente lámina vemos la implementación de la ley.

A noviembre del 2023 se identifican 1700 registros, de los cuales —decía momentos atrás— 1700, que representan el 99%, se encuentran totalmente ocupadas. Es decir, se ha cumplido con el objeto. Pero tenemos un saldo de 20 plazas, que representan el 1%, que persisten todavía como vacantes. Y esa es justamente la actividad pendiente a implementar. Debemos cubrir el 100% de estos 1700 registros.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los registros ocupados por grupo ocupacional. En ella se evidencia que, de los 1600 registros, los grupos profesionales de salud y técnico asistencial concentran la mayor cantidad de registros con 776 y 590, que son el 35.1%, respectivamente.

Región Puno Salud Macusani con 174, y el Gobierno Regional de Puno desde el hospital regional Manuel Núñez Butrón con 130 plazas vacantes.

De otro lado, en cuanto a la sostenibilidad de las plazas creadas en el marco del artículo 27 de la Ley 31538 se evidencia que dos unidades ejecutoras... por favor, en la anterior, que dos unidades ejecutoras 1006 Salud Macusani, y 1435 Hospital Regional Núñez Butrón, aún no logran la sostenibilidad de sus plazas.

Sobre el particular, mediante Oficio 1857-2023-DIGEP-MINSA, que fue emitido y notificado el 21 de septiembre de este año, el Ministerio de Salud solicitó al MEF la revaluación, y lo hizo por tercera vez, para la modificación de la sostenibilidad de los registros en mención previas asistencias técnicas a nivel

nacional. El mismo que aún se encuentra en evaluación por parte de los equipos técnicos del MEF.

Es necesario señalar que los registros en mención permanecen temporales porque las unidades ejecutoras en mención, salud Macusani y Hospital Regional Núñez Butrón, no han logrado demostrar que cuentan con los recursos financieros para garantizar la sostenibilidad de dichos registros aun cuando se han asignado recursos financieros en cantidad suficiente para el 100% de todos los registros que estaban incluidos en el presupuesto inicial de apertura, en el PIA.

Del mismo modo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral 7-2023-EF, de fecha 31 de octubre de 2023, las unidades ejecutoras tenían como plazo máximo para solicitar la sostenibilidad de estos registros ante el MEF hasta el 10 de noviembre del presente año, plazo que estaría a la fecha vencido en demasía.

Asimismo, es necesario señalar que, en los diplomas presupuestales de la APM 2024-2026, se han asignado recursos financieros adicionales en el PIA de cada entidad para garantizar la sostenibilidad al 100% de los registros CAS creados en el marco del artículo 27 de la Ley 31538.

Bueno, hay una propuesta de un proyecto normativo que contempla el nombramiento del personal ex CASCOVID. El Ministerio de Salud viene realizando las coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el Congreso de la República con el objeto de promulgar una norma con rango de ley que autoriza el nombramiento del personal que laboró bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, en el marco del Decreto Urgencia 018-2022.

En caso la propuesta sea aprobada, el Gobierno Regional de Puno podría alcanzar el nombramiento de 1608 trabajadores CASCOVID, según se detalla: Médicos, un total 813; técnicos profesionales de la salud, y auxiliares asistenciales, 644. Esto suma los 1608 profesionales de la salud ex CASCOVID, que de aprobarse este proyecto normativo serían pues nombrados.

Es cuanto tendría que informar a usted, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, señor Marco Antonio.

Le vamos ceder el uso de la palabra al señor Carlos Espinoza, para que pueda exponer sobre la materia.

El EJECUCIÓN ADJUNTO I DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Carlos Alberto Espinoza

Barreto.— Muy buenos días, señor presidente, congresista Wilson Quispe Mamani, a través suyo, saludar a cada uno de los congresistas presentes, igualmente a los que se encuentran vía virtual, y a los funcionarios también y sindicatos que de repente están participando.

Un poco para entrar en contexto, les comento que hemos sido felicitados la semana pasada en Sao Paulo, Brasil, en un evento que organizó OPS sobre mercado laboral. Y fuimos felicitados como país por haber logrado que esa PEA de trabajadores ex CASCOVID no se pierda. Y países como Paraguay, Uruguay, Bolivia, mencionaron que lamentablemente ellos sí tuvieron que perder a sus trabajadores CASCOVID, y mencionaban lo importante que fue ese momento, importante en el sentido que se pudo poner Legislativo y Ejecutivo de acuerdo.

Ustedes recordarán que generaron ustedes desde aquí, desde el seno del Congreso de la República, la Ley 31539. Es más, se hizo... creo que fue muy llamativo en la prensa, que se hizo un Pleno Salud, un día sábado 30, (14) si mal no recuerdo, posterior al 28 de julio, que generalmente es el último día donde el Congreso de la República tiene su sesión.

Entonces, si bien es cierto, la Ley 31539, propuesta por el congresista César Revilla, impulsada por otros congresistas, llámese la congresista también Edith Julón, fue importante para nosotros como Ministerio de Salud; tenían un problema, y el problema es que ustedes como Legislativo, señor congresista, no tienen el poder para el financiamiento. Y es así que el Ministerio de Salud genera la Ley 31538 para poder darle, por así decirlo, el sostenimiento a esta ley, esta sí tenía el financiamiento.

Conversando, señor congresista, posterior a julio del año 2022, comenzó a ejecutarse esta ley, llámese la 31539, en compañía de la 31538 con el financiamiento adecuado. Pero, ¿qué sucedía, a través suyo, señor congresista, con toda la mesa? Que muchas ejecutoras no entendían que las personas ex CASCOVID eran ahora casi indeterminado. Entonces, varias regiones venían a la dirección de personal y nos mencionaban, ¿no?, y nos decían, señores funcionarios, no está sucediendo en mi región, me quieren despedir, me llaman que soy un CAS temporal. Y es así que nosotros, como dirección de personal, y ahí solamente quisiera enfocar la última diapositiva, ¿la pueden poner?

Esa última diapositiva menciona tres documentos importantes que salieron de nosotros, la Dirección General de Personal, instando a cada una de las ejecutoras a nivel nacional que el personal que fue CASCOVID ya no es temporal, momentáneo, sino que es

personal CAS indeterminado. Reiterativo uno, reiterativo dos, reiterativo tres. Así se mencionó a cada una de las ejecutoras.

Pero tenemos entendido que existe en la región Puno dos ejecutoras que todavía tienen, como lo mencionaba el doctor Marco Quispe, dos ejecutoras que tienen todavía, entre comillas, les han bautizado como CAS temporales a los ex CASCOVID. ¿Y por qué sucede eso, señor congresista, a través suyo, con todos los congresistas de la mesa? Porque lamentablemente, y lo dio con mucho olor, muchas ejecutoras han utilizado dinero que era para estos CASCOVID en otras cosas. Y entonces lógicamente no tienen cómo darle la sostenibilidad que sí lo han hecho otras regiones.

Ayer conversaba con Carolina, que es la representante creo de los ex CASCOVID allá en Puno, y justo ya me mencionaba eso, ¿no?, es más, nos envió vía WhatsApp, porque yo le estaba comentando a ella que teníamos ciertas dudas y ella nos mencionaba, efectivamente, doctor, nos han hecho un contrato y tenemos manejándolo con adendas tal cual sucedía en la pandemia, y tenemos el gran temor que si de repente el Congreso de la República logra aprobar este inicio de nombramiento de los ex CASVOCID, ahora CAS indeterminado, no nos pueda favorecer. A lo cual nosotros le mencionamos que este articulado que nosotros hemos ingresado y que está por verse, señores congresistas, a través de la presidencia, se va a ver en el Pleno que va a haber para presupuesto, no tiene nada que ver con su contrato.

Eso le mencionamos para que estén tranquilos, porque si se aprobara ese articulado para el nombramiento, esto solamente más que ir al contrato iría a aquellas personas que estuvieron al 30 de julio del año 2022 y que pasaron a ser ex CASCOVID a CAS regular indeterminado. Ella se tranquilizó y creo que la tenemos a ella, me parece, vía virtual, se tranquilizó, pero sí me mencionó algo, ¿no?, y me dijo: doctor Espinoza, doctor Marco Quispe, sí me queda la duda en cuanto a algunos derechos laborales como, por ejemplo, las vacaciones; en la ejecutora aquí, en Puno, hay ejecutoras que como no nos han dado el tema de indeterminados, ¿no?, y nos tienen como temporales, se les hace difícil cuando nos acercamos y les decimos, yo ya cumplí más de un año laborando, ¿no?, tengo laborando desde el 2020 en pandemia, vuelvo a hacer uso de mis vacaciones, lo que ella me mencionaba era que ahí sí había un problema que le decían: mira, yo te veo como temporal por eso es que no te puedo dar tus vacaciones. Eso fue lo que hemos conversado con Carolina.

Ahora, nosotros, si bien es cierto, en la diapositiva que hemos mostrado, hemos mandado tres documentos reiterativos, la Dirección de Personal no se ha quedado tranquila, y conversó con el MEF, Ministerio de Economía y Finanzas apóyanos en dar

sostenibilidad a estas plazas que las tenemos mapeadas en Puno. Y el Ministerio de Economía y Finanzas, tenemos entendido, está en ese proceso, está en ese proceso de poder dar esa sostenibilidad.

Sin embargo, señor congresista, a través suyo, con toda la mesa de aquí de la Comisión de Fiscalización, tenemos que anunciar que el Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado mediante documento que, por así decirlo, no nos preocupemos porque a partir del 2024 nuevamente todas las plazas, las 56 000 de los ex CASCOVID que pasaron ahora a CAS indeterminados vuelven a tener su financiamiento.

Entonces, viene una labor para hacer de nosotros como Ministerio de Salud; pero también aprovechando, señor congresista, a través suyo, con los congresistas integrantes, que el Legislativo nos pueda apoyar en la tarea de fiscalización, justo el nombre de la comisión. ¿Por qué? Porque tenemos entendido que algunas regiones esperan el 2 de enero, una vez que tienen el dinero, comienzan de repente a coger dinero que es para este grupo, que es muy importante, y como le mencionaba en el evento de OPS, nos han felicitado como país, cómo se pudo unir Legislativo y Ejecutivo para lograr este marco normativo y poder dar esa sostenibilidad.

Entonces, tenemos que hacer labores de fiscalización y les pedimos el apoyo, señor congresista, para que ustedes también puedan viajar a sus regiones y verificar que el presupuesto que viene para los ex CASCOVID, ahora CAS indeterminados, sea utilizado netamente para ellos y no en, de repente, estar pagando algunas deudas que vienen de años anteriores.

Eso señor congresista, quería agregar.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, señor Carlos Espinoza.

Le vamos a ceder el uso de la palabra a la representante de del sindicato de los ex CASCOVID de la región de Puno, a la señora Carolina.

Licenciada Carolina, tiene el uso de la palabra.

Mencione su nombre completo, su número de DNI y la profesión, por favor, y al gremio que representa. Gracias.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina.— Señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, señor presidente general del Minsa, señores de la mesa, ustedes tengan muy buenas tardes.

Mi nombre es Carolina Machaca Mamani, trabajadora de la Red de Salud Azángaro, de la Microred San Antón, puesto de salud de Cañicuto. Me identifico con mi número de DNI 48236081. Mi profesión actual, soy enfermera técnica, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Salud ex CASCOVID de la Región de Puno.

Señor presidente, por los siguientes fundamentos de hecho y derecho que expongo ante usted, que no se está dando cumplimiento a la Ley 31539.

El día 31 de julio del año 2022 se publicó en el Diario Oficial El Peruano esta ley que autoriza excepcionalmente y por única vez en el marco de la emergencia sanitaria el cambio del contrato CASCOVID al contrato indeterminado.

Señor presidente, los trabajadores de la región de Puno exigimos a nuestros directores de las unidades ejecutoras que cumplan el Oficio Múltiple D00139 del 2023, que lo ha emitido el señor director general del MINSA, de fecha 27 de septiembre del año 2023, donde indica realizar las acciones correspondientes bajo responsabilidad funcional el cumplimiento de la Ley 31539, donde por única vez se tiene que dar el contrato indeterminado. Pero, señor congresista, señor presidente, no se está dando cumplimiento a esta ley.

También hemos mandado al señor director del Minsa los contratos donde indica el contrato a plazo con término. Hablo de la red o de la unidad ejecutora del Collao, que mis compañeros han estado presentando memoriales para que se dé el a la Ley 31539. Lo presentan reiteradas veces, señor presidente, el último que ha ingresado ha sido el 13 de noviembre del 2023.

Hasta el momento han pasado 25 días y mis compañeros de la Unidad Ejecutora del Collao tienen contrato hasta el mes de marzo vencido. Claro está en mi exposición, claro también está en los contratos que tienen mis compañeros de esta unidad ejecutora.

Señor presidente, esto es un abuso de nuestros derechos laborales. También que no se esté cumpliendo nuestra ley que indica claramente que nosotros del contrato ex CASCOVID pasan al contrato indeterminado.

También, señor congresista, nos sorprenden dándonos una adenda. Yo pregunto a los de la mesa, ¿una adenda será igual que un contrato? La adenda indeterminada, señor presidente, es muy diferente a tener un contrato indeterminado, donde las cláusulas claramente se ven lo que nosotros los trabajadores gozamos, tales cuales el artículo del Decreto Legislativo 1057 nos indica a nosotros los términos de nuestro contrato, tener derecho a las vacaciones, tener derecho a la libre sindicalización.

Toco este tema de la libre sindicalización, señor presidente, porque en la región de Puno cuando los compañeros, mis compañeros, salen a presionar al director, son amenazados, reprimidos, rotados a los puestos más lejanos. Cómo es posible, señor presidente, que, por reclamar nuestros justos derechos, por exigir que se cumpla nuestra Ley 31539, nos puedan hacer este tipo de abusos.

Señor congresista, yo pido a usted que, por favor, (15) tome cartas en el asunto, que se respete nuestra ley.

Agradezco al señor director general del Minsa, que ha mandado este oficio; pero, señor presidente, han pasado 62 días que los señores directores no han cumplido con este documento, señor presidente, lo cual no tenemos ninguna respuesta.

Están incurriendo en el delito de omisión de actos funcionales, tipificado en el artículo 377 del Código Penal, el cual indica que el funcionario público que ilegalmente emite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con 30 a 60 días de multa.

Señor presidente, como representante del sindicato Sutrasep* de la región de Puno, pido mediante el director general del Minsa pueda hacer una vez más un llamado de atención, pero que se cumpla lo que también ya se ha mandado el Oficio Múltiple de D00139.

Mi persona tuvo la comunicación, ya mencionada, con el señor director, pero en ningún momento hemos tocado el tema del presupuesto.

Sí tenemos presupuesto, señor presidente, pero lo que yo estoy exigiendo es que se cumpla nuestra Ley 31539, donde indica tener el contrato del CAS indeterminado bajo resolución, contrato indeterminado, señor presidente. Eso es lo que nosotros estamos exigiendo a nivel de la región de Puno. Basta ya que no se respete esta ley, a la ley la ampara una Constitución Política.

En estos momentos la Red de Collao.

El señor PRESIDENTE. — Tiene un minuto, por favor, para poder concluir.

Señora Carolina, un minuto, por favor, para que pueda concluir.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina. — Muchísimas gracias.

Señor presidente, por este espacio que me da expongo lo siguiente.

La red de Azángaro tiene una adenda indeterminada. La red de Salud de Carabaya, adenda indeterminada. La red de Chucuito Juli,

adenda indeterminada. La red de Collao, contrato vencido el 21 de marzo del 2023. Aproximadamente, señor presidente, mis compañeros del Collao, seis meses sin contrato. La red de Lampa, con un contrato a plazo determinado hasta el 31 de diciembre del 2023. La red Melgar, adenda indeterminada. San Román, un contrato indeterminado, pero sin resolución. La red de Sadia, un contrato determinado con plazo de término el 31 de diciembre de 2023.

Señor presidente, es justo lo que a nosotros los trabajadores ex CASCOVID que hemos entregado nuestra vida en este tiempo de la pandemia, donde el personal ex CASCOVID ha dado su vida, ¿no se nos pueda respetar nuestra Ley 31539? No creo. Yo soy la representante de la región de Puno y no voy a permitir este tipo de abusos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora Carolina, representante de los ex CASCOVID de la región de Puno.

Señor congresista Pasión Dávila, tiene el uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, a los señores funcionarios del Minsa, quienes han venido a sustentar sobre una queja que vienen haciendo los trabajadores ex CASCOVID, de acuerdo a la norma o a la Ley 31539, que deberían ya haber sido nombrado.

Yo no entiendo por qué nuestros funcionarios se hacen bolas o hacen larga. Las normas están claras. Lo que falta es implementar y desarrollar. ¿Y por qué nos hacemos problemas? No entiendo.

Igual estuvo sucediendo en el tema de EsSalud y a tanta insistencia ya estos días por fin se ha pronunciado el Ministerio de Justicia, que esa norma es procedente. O sea, hacen ese tema de culparse. Servir sabe, Fonafe* sabe, EsSalud sabe, lamentable que tengan ese comportamiento nuestras autoridades.

Y yo pensaba que en Minsa estaban bien las cosas, pero ahora esta es una denuncia grave. Por tanto, señor presidente, hay que pedir el informe detallado al ministro, a cuánto por ciento ya han establecido la implementación de esta norma. Tiene que darse. No podemos permitir nosotros que haya este nivel de maltrato.

Al estar uno sin la seguridad de una estabilidad laboral por el término indeterminado, cuántas acciones de repente... Siempre decimos nosotros que para que uno tenga una buena producción en su trabajo tiene que tener seguridad en su labor, tiene que tener estabilidad emocional, y somos seres humanos. Entonces, esta acción no puede continuar.

Nosotros estamos tomando en cuenta desde la Comisión de Trabajo porque también se relaciona.

Yo voy a pedir el informe detallado al ministro. Y eso no puede quedar ahí. Se tiene que garantizar por qué están estableciendo, ni siquiera se están buscando plazas, existen plazas. No existieran plazas, es otra cosa. Como le han dicho, para el año 2024 está garantizada, incluso eso.

Entonces, lo que falta acá es voluntad y eso tienen que cumplir y nosotros estaremos muy pendiente, presidente, y tendrán que cumplir ellos lo que está determinada a través de la ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señor congresista.

Quiero aprovechar la ocasión, señores congresistas, el señor congresista Pasión Dávila es presidente de la Comisión de Trabajo. Y justamente esta Comisión de Trabajo también verifica, monitorea, vela sobre todo los intereses laborales de todos los trabajadores del sector público estatal.

Acaba de mencionar con mucha precisión y con mucha claridad y con mucha razón de que realmente no se puede violentar los derechos de ningún trabajador que labora en el sector público.

Le agradezco, señor congresista Pasión Dávila, por esas palabras y por la certeza que usted acaba de mencionar.

También debo manifestar, señores congresistas, que está presente en la sala el señor coordinador parlamentario del Ministerio de Trabajo, y justamente a través del coordinador queremos hacer llegar estas denuncias, ¿no?, también tiene que tomar apunte, por favor, para que se traslade a los responsables de Sunafil y que tomen en cuenta para que se precise lo siguiente:

Estos directores de estas unidades ejecutoras donde no han cumplido la norma, esta ley, tendrían que tener una sanción. Asimismo, la Contraloría de la República tendría que tomar de inmediato estos casos para poder investigar, quiénes son estos directores de las unidades ejecutoras que no han dado cumplimiento a esta ley, porque estarían atentando contra el derecho laboral de estos trabajadores, con más de 56 000 trabajadores a nivel nacional y en la región de Puno, como acaba de manifestar la representante.

La Comisión de Fiscalización también justamente está haciendo este llamado de manera pública para que se respeten las normas, las leyes, y justamente pues que la Contraloría, el Ministerio de Economía y Finanzas, Sunafil, el Minsa, hagan seguimiento correspondiente.

Tengo también la solicitud, antes de poderlos invitar a que hagan uso de la palabra, por favor, los representantes del Minsa, antes por favor de poder continuar con el siguiente tema, está presente la licenciada en enfermería que también ha sufrido, aprovechando la oportunidad de la presencia del señor congresista, presidente de la Comisión de Trabajo, vamos a cederle a la palabra a la licenciada, la señora licenciada enfermera, a que pueda hacer conocer el caso de muchas trabajadoras, madres, que están siendo vulneradas sus derechos a nivel nacional.

Por favor, mencione su nombre completo, la carrera profesional con la que cuenta y el DNI, por favor. Tiene usted el uso de la palabra.

La señora MAMANI MAMANI, Mónica Violeta.— Muy buenas tardes, señor presidente de la comisión de Fiscalización y Controlaría, señores congresistas presentes, señores representantes del ministro de Salud.

Quien les habla es la licenciada Mónica Violeta Mamani Mamani, licenciada en enfermería, con DNI 70316157.

Solicito que, por su intermedio, que me ayuden a prevalecer mis derechos en vista que estoy sufriendo atropellos en condición de madre en periodo de lactancia, en cumplimiento de la Ley 30709, que prohíbe el despido y la no renovación de contrato.

Solicito la intervención a las instancias superiores donde elaboro, específicamente en el Hospital Carlos Monge Medrano, de la Red de Salud San Román, Diresa Puno, y el gobernador regional de Puno, quien debería disponer la protección de la maternidad y la no vulneración de los derechos a los profesionales de salud en periodo de lactancia.

¿Qué quiero decir? Que en dos ocasiones mi persona ha presentado una solicitud de ampliación o continuidad de trabajo que por ley me corresponde. Yo ingresé bajo un concurso público en el año 2022, en fecha de 1 de agosto de 2022, bajo un decreto supremo, la 049, la cual nos despidieron a todo un grupo de profesionales en junio*, pero por mi condición de gestante o de embarazo en esa fecha no me despidieron, que éramos tres profesionales, dos licenciadas, mi persona licenciada en enfermería psicólogos, que actualmente las dos ya han sido despedidas en el mes de septiembre y octubre, pero mi persona va a luchar hasta que me repongan, porque el día de hoy se vence o termina mi contrato, mi contrato y mi licencia por maternidad, la cual yo en varias ocasiones me he acercado al de recursos humanos de la red de salud San Román, del cual sólo me alega* o responde diciendo de que no cuenta con presupuesto para ampliar mi contrato.

Creo yo que, como profesionales de salud, sabemos que ese no es nuestro trabajo o función o problema, en otras palabras. Ellos saben, tenemos otro problema, [...?] actualmente desde enero del 2023 se viene arrastrando el problema del Código de Inforhus*, que mi persona, me doy con la sorpresa que hasta el día de hoy no cuento con mi Inforhus, que es otro problema que queja, por ejemplo me va a perjudicar en el bono de los 600 soles.

Ya cumplí un año y cuatro meses laborando, tengo hasta el día de hoy un vínculo laboral con la institución de la red San Román. Creo que es injusto que me puedan cortar mi contrato. ¿Por qué? Porque como ustedes lo han venido repitiendo una y mil veces, las leyes se respetan, se cumplen, y la cual no está haciendo la red San Román con mi persona.

Me están cortando, están atropellando, no sólo a mí, ya han atropellado tajantemente a dos profesionales, les han cortado el contrato, han terminado su licencia de maternidad el 7 de septiembre, de una psicóloga, y le terminaron el contrato, y como no alzó la voz, se quedó callada. Otra psicóloga que terminó el 28 de octubre, igual forma, no alzó la voz, le cortaron. Quieren hacer lo mismo conmigo.

Y ya me he acercado la semana pasada, casi todas las semanas, cuando yo debería estar disfrutando de mis 98 días de licencia por maternidad, pero tengo que estar detrás de eso cuando no es mi trabajo, no es mi deber estar detrás de eso, porque la ley dice una cosa y se debería cumplir.

Entonces, solicito por intermedio de ustedes [...?]. Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, licenciada.

Cedemos el uso de la palabra a los señores congresistas. (16)

Si alquien desea participar, señores congresistas.

Bien, no habiendo mayor participación le hacemos el uso de palabra al señor Marco Antonio, sobre lo manifestado de la representante del ex-CAS COVID del grupo de ex-CAS COVID. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado de parte de la licenciada que está denunciando abusos de autoridad.

Tiene el uso de la palabra doctor Marco Quispe.

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, señor Marco Antonio Quispe Grandez.— Gracias, señor presidente.

Con su venia, quisiera extenderme un poco en el tema respecto a los pedidos de los trabajadores CAS COVID a nivel nacional, no es extraño escuchar diferentes tipos de reclamos de trabajadores CAS COVID a nivel nacional vienen presentando y que desde la Dirección General de Personal de Salud atendemos y pretendemos

resolver conforme lo ha manifestado la representante de Puno, desde la Digep se han emitido tres documentos hacia todas las regiones a nivel nacional, el primero en el mes de junio del año 2022, el segundo en el mes de diciembre y un último en el mes de septiembre del presente año, con el mismo contenido, ello exhortando, invocando el cumplimiento de la ley y solicitando, pues, que ningún trabajador se vea perjudicado con el desconocimiento de la misma, sin embargo a nivel de algunas regiones quizás su autonomía administrativa que otorga la ley, también, hace que ellos, pues tengan manejos diferentes a los que deben ser cumplidos de manera estricta.

Entonces, a pesar de ser un ente rector a nivel nacional en política de personal de salud no podemos alcanzar el cumplimiento a nivel de imponer a quienes no están cumpliendo que acaten el cuerpo normativo en su totalidad, en ese aspecto como acciones creo que podemos no solamente en primer momento reiterar el oficio que lo haría el retorno a la dirección general, sino también incidir en este documento que ya podría, pues copiarse el mismo documento a entidades que están inmersas en este tema, como por ejemplo, Sunafil, Contraloría, y quizás también si lo tiene a bien, señor presidente, también, copiarle a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias, doctor Marco.

Si algo más hubiera tal vez de parte del doctor Carlos Espinoza, para poder ya terminar su participación.

El Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, señor Carlos Alberto Espinoza Barreto. - Señor presidente, a través suyo, con los congresistas presentes, representantes también del Sindicato de CAS COVID de Puno, quien les habla, señor presidente, médico cirujano que estuvo en primera línea, también fue un CAS COVID, entonces, desde el Ministerio de Salud y desde la Dirección de Personal del Ministerio de Salud, estamos trabajando diariamente por este tema tan importante de la sostenibilidad del recurso humano CAS COVID y ahora CAS indeterminado, hemos tomado conocimiento a través de la licenciado Carolina lo que está sucediendo en Puno, como le mencionaba no son todas las regiones, tenemos regiones y ejecutoras que desde el primer día han cumplido la Ley 31539, y no tienen ningún problema, pero sí hay algunas ejecutoras, no regiones en su totalidad, sino algunas ejecutoras que sí por tema presupuestal principalmente, al no tener esa sostenibilidad no los pueden tener con contrato indeterminado y eso sí está muy, pero muy mal, y el director aquí a mi costado Marco Quispe, incluso estaba mencionando con su persona, señor presidente, de repente incluso viajar a la misma región Puno y solucionar el problema in situ.

Entonces, eso es, señor presidente, saludar a través suyo y despedirnos con todos los congresistas y funcionarios y sindicato presente a través de la vía virtual.

El señor PRESIDENTE. - Muchas gracias.

Sí, antes de poder terminar esta parte, solamente me queda decirles de parte de la presidencia, que el Minsa es un sector que alberga justamente a todo el sector público en el sector Salud y es indudable que el ministerio tenga que hacerse cargo justamente de las coordinaciones frente a estos incumplimientos, a pesar que la Diresa, las Diresa están obviamente separadas del Minsa, eso entendemos perfectamente, en ciertos aspectos.

Por tal motivo, nosotros hacemos el llamado al Ministerio de Salud para que se pueda resolver esto lo más antes posible y que se pueda cumplir la norma, que se cumpla la ley, tal como lo ha manifestado la señora Carolina y como lo acaba de manifestar la licenciada enfermera, que también se está violentando sus derechos como una madre, es decir, ha puesto, hay varias varios casos del 7 de septiembre, que ya lo han despedido también a otra trabajadora el 28 de octubre, ahora el 29 de noviembre, también, ya están amenazándola con despedirla, entonces, ¿qué se va a hacer frente a estos actos?

Por eso, nosotros exhortamos de parte de la presidencia a que el Minsa pueda intervenir de inmediato frente a estos hechos y que se pueda enviar un comunicado a las Diresa de que se evite atentar contra la integridad, no solamente de las trabajadoras, sino también de sus familias, de sus hijos, porque son madres en proceso de lactancia, entonces, existe una ley, existe una norma para que los pueda respaldar, los pueda avalar, y finalmente, pues, que no se violenten los derechos de estas trabajadoras.

Asimismo, hacemos el llamado correspondiente de parte de la Comisión de Fiscalización en amparo a los derechos laborales a la coordinación del Ministerio de Trabajo que está presente, a la Comisión de Trabajo, que también se encuentra presente el señor congresista Pasión Dávila, y asimismo, a los representantes de Sunafil para que puedan ya de una vez cursar los oficios correspondientes e iniciar las investigaciones y las sanciones correspondientes a quienes han incumplido esta normatividad y aquellos directores de mala fe que están justamente despidiendo inhumanamente a esos trabajadores.

Sencillamente, creemos que los presupuestos que se dan para el Estado, los presupuestos que se destinan para ciertos sectores deben de cumplirse, eso es lo que exhortamos de parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría al Ministerio de Salud.

Muchísimas gracias, doctor Marco Quispe; muchísimas gracias, doctor Carlos Espinoza por su asistencia y le pedimos, por favor, que nos puedan acompañar para poder culminar.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina. - Señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Sí.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina.— Señor presidente, permítame, pido, por favor, una intervención.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, congresista, ¿cuál es su nombre? ¿Moyano?

¿Qué congresista está pidiendo la palabra? Sí, por favor.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina.— Señor congresista, soy la representante.

El señor PRESIDENTE.— Carolina, solamente ya estamos despidiéndonos, un minuto, por favor, para que pueda terminar su participación, por favor, ya estamos culminando.

La señora MACHACA MAMANI, Carolina.— Señor presidente, por intermedio de usted, pido la intervención de Sunafil, del ministro de Trabajo y de otras instituciones que hagan su trabajo, que vengan a la región de Puno, no podemos estar nosotros permitiendo los abusos laborales, me solidarizo con mi compañera que estando en este tema de su situación de gestación de maternidad se haya podido violar sus derechos.

Señor presidente, en Costa, Sierra y Selva al personal ex-CAS COVID se respeta, mis compañeros están alrededor del Congreso protestando, porque también nos merecemos el tema de nuestro nombramiento, pido nuevamente, emisión de contratos CAS indeterminado bajo resolución para nuestro contrato indeterminado.

Gracias, señor presidente.

Y al personal ex-CAS COVID se respeta, hemos sido los primeros en estar en pie frente a esta pandemia.

Muchísimas gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señora Carolina.

nosotros como siempre esta Comisión de Fiscalización agradecemos a todos los colegas congresistas por haber escuchado estas demandas y es la primera vez que la Comisión de Fiscalización abre las puertas y escucha al pueblo, escuchamos a todos los sectores, permitimos la participación, porque creemos que este Congreso de la República debe dar el ejemplo, debe estar en coordinación, en contacto constante con la población, ese mensaje hemos trasladado el día de hoy y lo vamos a sequir haciendo para que los funcionarios del Ministerio de Salud y de todos los ministerios escuchen realmente las demandas, porque los colegas congresistas cuando bajamos a las regiones, cuando nos desplazamos a las regiones eso es lo que escuchamos, estos reclamos, y es bueno que ahora lo escuchen directamente aquí en la Comisión de Fiscalización, directamente los sectores, los ministros, los funcionarios públicos para que sepan realmente cuál es la realidad que se vive en cada una de las regiones, cuál es el malestar, cuál es el abuso, cuál es el atropello realmente que viene sufriendo estas hermanas, estos compañeros, estos trabajadores.

Debido a eso y muchos otros casos que se presentan, es que el pueblo lamentablemente ha perdido la confianza en sus autoridades, pero hoy con la participación directa y dándoles el espacio correspondiente, estamos recobrando esa coordinación, los estamos escuchando, está el Congreso, los está escuchando a los gremios, a los sindicatos para poder buscar una solución y el respeto sobre todo a sus leyes que obviamente los tienen que respaldar.

Bien, agradecemos, señores congresistas, a todos los señores congresistas, le agradecemos a los señores invitados por habernos acompañado el día de hoy.

Sin más que decir, vamos a pasar al cierre de la sesión, para sin antes dar a conocer, señores congresistas, que en breves instantes vamos a ceder el espacio correspondiente de la sala a la Comisión de Relaciones Exteriores, porque el permiso solamente era hasta la una de la tarde, les pedimos mil disculpas a la Comisión de Relación Exteriores, les agradecemos por su comprensión, y motivo por el cual, vamos a cerrar la sesión. Y, al mismo tiempo, agradecer a todos los congresistas por su presencia.

Se consulta la dispensa de lectura y aprobación del acta para ejecutar sus acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hubiera ninguna oposición la daremos por aprobada, ¿algún congresista que esté en contra o tenga alguna observación?, por favor, sírvase a expresarlo.

Al no haber observaciones, en consecuencia, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta, no habiendo otro punto que tratar en Agenda, siendo aproximadamente la una de la tarde con nueve minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias con todos los presentes.

-A las 13:09 h, se levanta la sesión.